Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 4 de febrero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMPANA INTEGRAL

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.859. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron los señores don Alberto Juan Spillmann, de estado casado, argentino. con Libreta de Enrolamiento número seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuatro, domiciliado en la Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve de esta Ciudad; don Julián Suárez Iñarra, argentino, de estado casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos cincuenta de esta Ciudad; don Antonio Angel Gramaccini, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y dos, domiciliado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Wolfang Lax, alemán, de estado casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Conde número dos mil doscientos veinte de esta ciudad; don Sabás Farías, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza, número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gustavo Guillermo García, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones ochocientos seis mil cuatrocientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil novecientos ochenta y ocho de esta Ciudad; don Angel José Serra, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y dos mil cien, domiciliado en Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve de esta Ciudad; don Isidoro Kirschbaum, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos nueve mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil trescientos ochenta y siete. de esta Ciudad; don Aníbal Amadeo Tambussi, de estado casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta, domiciliado en la localidad de Zárate, de tránsito en ésta; don Luis Ramos, de estado casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número setecientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la localidad de Campaña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Honorio Roberto Vanni, de estado casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Independencia número setecientos quince de esta Ciudad; don Néstor Alberto Suárez, casado, vecino de esta Ciudad y don Fernando Zudiker Segal, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones setecientos ocho mil cuatrocientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón número quinientos ochenta y nueve, primer piso, de esta Ciudad, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y tres fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Campana Integral, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial", cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha nueve de octubre del corriente año y en consecuencia vienen por este acto en cumplimiento con lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, conjuntamente con los Estatutos Sociales y la Resolución Ministerial de su aprobación número dos mil veinte y cuatro de fecha nueve de octubre del corriente año que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el expediente número diez y siete mil sesenta y cuatro|mil novecientos sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyos documentos copiados literalmente dicen: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la Avenida de Mayo número setecientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina treinta y siete, se reúnen los señores Alberto Juan Spillmann, Julián Suárez Iñarra, Antonio Angel Gramaccini, Wolfang Lax, Sabas Farías, Néstor Alberto Suárez, Gustavo Guillermo García, Angel José Serra (h.), Isidoro Kirschbaum, Aníbal Amadeo Tambussi, Luis Ramos, Honorio Roberto Vanni y Fernando Zudiker Segal, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. —

Después de un breve cambio de ideas se resuelve: Primero: Dejar constituida la Sociedad "Campana Integral, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acta y que transcriptos en acta separada forman parte del presente. — Segundo: Fijar como capital social la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional curso legal, representado por trece mil acciones de Cien pesos moneda nacional curso legal cada una, divididas en cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A", quedando emitida la primera serie de acciones, la cual es totalmente suscripta e integrada en partes iguales en su diez por ciento. — Tercero: Designar como Presidente al señor Alberto Juan Spillmann, Vicepresidente al señor Julián Suárez Iñarra, como Directores Titulares, a los sé Serra (h.), Gustavo Guillermo García, Honorio Roberto Vanni y Fernando Zudiker Segal, como Director Suplente al señor Luis Ramos. — Asimismo se resuelve designar Síndico Titular al señor Aníbal Amadeo Tambussi y Síndico suplente al señor Sabás Farías. — Cuarto: Autorizar a los señores Isidoro Kirschbaum, Alberto Juan Spillmann. Julián Suárez Iñarra y Honorio Roberto Vanni, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen todas las gestiones necesarias para la tramitación de la Personería Jurídica y aprobación de los Estatutos sociales, facultándoles al efecto para aceptar las modificaciones que pudiera proponer la Inspección General de Justicia, lo mismo que el cambio de nombre si fuera necesario; asimismo se les faculta para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con lo que termina el acto, firmando todos los concurrentes en prueba de conformidad". — Hay trece firmas: "Alberto Juan Spillmann, Gustavo Guillermo García, Julián Suárez Iñarra, Antonio Angel Gramaccini, Isidoro Kirschbaum, Angel José Serra, Wolfang Lax, Aníbal Amadeo Tambussi, Sabás Farías, Luis Ramos, Néstor Alberto Suárez, Honorio Roberto Vanni, Fernando Zudiker Segal. —

En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número 151 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Juan Spillmann, Julián Suárez Iñarra, Antonio Angel Gramaccini, Wolfang Lax, Sabás Farías. Néstor Alberto Suárez, Gustavo Guillermo García, Angel José Serra, Isidoro Kirschbaum, Aníbal Amadeo Tambussi, Luis Ramos, Honorio Roberto Vanni y Fernando Zudiker Segal y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Conste. — E.L.: 3, vale". — Está mi sello: Hugo Gutiérrez De Simone. - "Estatutos Capítulo I. — Nombre — Domicilio — Objeto — Duración. — Artículo 1º — Con la denominación de "CAMPANA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. —

Artículo 2º — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: **Mediante** la importación, exportación, **compra y venta de bienes** semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de maderas en general, materiales plásticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos e instalación de aserraderos: c) Inmobiliaria. Mediante la adquisición venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales: efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales se estimen necesarios y siempre que sean compatible con las normas legales. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional, representados por trece mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series iguales de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional. Se halla suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional en series sucesivas de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional cada una y en las condiciones establecidas en el Decreto 852|55. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón trescientos mil pesos moneda nacional. más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. Habrá tres clases de acciones, ordinarias "A", que confiere derecho a cinco votos cada una. ordinarias "B" que confiere derecho a un voto cada una y preferidas **sin voto.** — Artículo 1º. — Las acciones aún no emitidas del capital autorizado serán de la clase "A". — Las pertenecientes a los aumentos de capital autorizado podrá ser de la clase "A" y "B" y|o preferidas. — Cada emisión de acciones que resuelva el Directorio dentro del capital autorizado, será publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones, emitidas en títulos de una o más serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán los recaudos del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. —

Artículo 6º — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencias para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias; dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo quinto. — Artículo 7º — En caso de que la asamblea de accionistas resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes caractersticas: a) gozarán de dividendo fijo que en ningún caso excederá del 14 o|o anual. pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pueda ser acordado con carácter de adicional, el que sumando el fijo no podrá exceder del 20 por ciento de su valor nominal; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el Art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones que serán rescatadas por sorteo previo aviso durante tres días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar por falta o insuficiencia de utilidades, pendientes de pago durante un ejercicio a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre a razón de un voto por acción. — Artículo 8º — Las acciones serán al portador y podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en los dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del 1 o|o mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscripto los gastos que se originen; estos procedimientos, serán uniformes para todos los accionistas, en idéntica situación. — Capítulo III. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, y de uno a seis Directores Titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número, la duración a su mandato será de tres años sin perjuicio de su revocabilidad. Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en la Asamblea General celebrada en los plazos del Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 11º: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de sus gestiones. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente el voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo, y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum . Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier impedimento, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazo y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente. — El Presidente presidirá las sesiones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercido por intermedio de dos de los miembros del Directorio, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace. — b) Administrar los negocios de la sociedad

19650204

con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos. — c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar y negociar en firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros, tomar dinero prestado dentro y fuera del país; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades; de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, dar en arrendamiento toda clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles, contratar seguros como asegurada, otorgar poderes y revocarlos. — h) Nombrar gerentes y subgerentes. — Cuando la designación del gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que corresponde como Director ad-referéndum de la Asamblea y se cargará a gastos generales. — i) Acordar y conferir poderes generales o especiales, declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos, que hubiere conferido a sus miembros, o a extraños. — j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales — k) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas en balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan y debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — m) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco o las que en adelante se dicten. — n) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuvieran expresamente determinados en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo 14º — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º. — Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización. — Artículo 16º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente. — Capítulo V. — De los Balances. — Artículo 17º. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año pudiendo esta fecha ser modificada por la Asamblea, en cuyo caso, deberá hacerse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán de la siguiente manera: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El Dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; el acumulativo y participación adicional si los hubiere; en este orden y en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicic de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo VI. — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo 18º. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiera; e) El sobrante que resultare, después de efectuar estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. — Artículo 19º — El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que se hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Sobre raspado: halla suscripta la primera serie, Vale. — Alberto Juan Spillman — Gustavo Guillermo García — Julián Suárez Iñarra — Angel José Serra — Antonio Angel Gramaccini — Isidoro Kirschbaum — Wolfang Lax — Aníbal Amadeo Tambussi — Sabás Farías — Luis Ramos — Néstor Alberto Suárez - Honorio Roberto Vanni - Fernando Zudiker Segal. — En mi caracter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 151 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Juan Spillman, Julián Suárez Iñarra, Antonio Algel Gramaccini, Wolfang Lax, Sabas Farías, Néstor Alberto Suárez, Gustavo Guillermo García, Angel José Serra, Isidoro Kirschbaum, Aníbal Amadeo Tambussi, Luis Ramos, Honorio Roberto Vanni y Fernando Zudiker Segal y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio de 1963, conste. — Está mi sello: Hugo Gutiérrez De Simone". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Hay uno sello: Buenos Aires, 9 oct. 1963. Visto el expediente N-17.064|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Campana Integral, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Campana Integral, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Bernardo Bas, Ministro de Educación y Justicia (int.). Resolución P. J. Nº 002024". Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos por la ley comercial, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad "Campana Integral, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitándome finalmente expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Sabas Farías — Julián S. Iñarra — Alberto Juan Spillman — W. Lax — A. A. Gramaccini — A. Serra — Gustavo Guillermo García — Aníbal Amadeo Tambussi — Isidoro Kirschbaum — Honorio Roberto Vanni — Luis Ramos — Fernando Zudiker Segal — Néstor Alberto Suárez. — Está mi sello. — Ante mí: Hugo Gutiérrez De Simone. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos cincuenta y nueve del Registro ciento cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en diez sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente de! dos millones seiscientos ochenta mil novecientos diez al presente inclusive, número dos millones seiscientos ochenta mil novecientos diez y nueve, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — H. B. Gutiérrez De Simone (Escribano). —

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.960 e.4|2 Nº 70 252 v.4|2|65

DAYAN HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos nueve. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece; don Isaac Michanie, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Lavalle número un mil seiscientos cuarenta y seis de esta Capital, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de: don David Dayan, armenio, casado con doña Aracsia Abdian, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos setenta y dos de la Capital Federal; doña Aracsia Abdian de Dayan, argentina, casada con don David Dayan, domiciliada en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos setenta y dos de la Capital Federal; don Antonio Dayan, armenio, casado, con doña Leonina Armonía Rascioni, domiciliado en la calle Beazley número tres mil ochocientos noventa y cinco de la Capital Federal; doña Leonina Armonía Rascioni de Dayan, argentina, casada con don Antonio Dayan, domiciliada en la calle Beazley número tres mil ochocientos noventa y cinco de la Capital Federal: don Antonio Abgarian, argentino, casado con doña María Dayan, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos setenta y cuatro, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Doña María Dayan de Abgarian, siria, casada con don Antonio Abgarian, domiciliada en la calle Rivadavia trescientos setenta y cuatro, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Mariano Sudiro italiano, casado con doña Irma Guillermina Gómez, domiciliado en la calle Amancio Alcorta tres mil seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; doña Irma Guillermina Gómez de Sudiro, casada con don Marino Sudiro, domiciliada en la calle Amancio Alcorta tres mil seiscientos dieciocho de la Capital Federal; y don Alberto Michanie, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Lavalle un mil seiscientos cuarenta y seis de la Capital Federal; a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron por escritura del veintiuno de agosto del corriente año, pasada ante mí al folio seiscientos ochenta y ocho del Registro número veintidós a mi cargo. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que sus mandatarios por escritura de fecha veintiuno de agosto del corriente año, pasada ante mí al folio seiscientos ochenta y ocho de este mismo Registro, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Dayan Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que ha sido autorizada para funcionar aprobando sus Estatutos por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número un mil ochocientos cuarenta y siete de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por este acto en nombre de sus representados a declarar Definitivamente Constituida a dicha sociedad, y elevar a escritura pública su Acta constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria del ministerio de Educación y Justicia, todo lo que copiado dice: En Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don David Dayan, armenio, casado con doña Aracsia Abdian, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos setenta y dos de la Capital Federal; doña Aracsia Abdian de Dayan, argentina, casada con don David Dayan, domiciliada en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos setenta y dos de la Capital Federal; don Antonio Dayan, armenio, casado con doña Leonina Armonía Rascioni, domiciliado en la calle Beazley número tres mil ochocientos noventa y cinco de la Capital Federal; doña Leonina Armonía Rascioni de Dayan, argentina, casada con don Antonio Dayan, domiciliada en la calle Beazley número tres mil ochocientos noventa y cinco de la Capital Federal; don Antonio Abgarian, argentino, casado con doña María Dayan, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos setenta y cuatro, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña María Dayan de Abgarian, siria, casada con don Antonio Abgarian, domiciliada en la calle Rivadavia trescientos setenta y cuatro, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires: don Marino Sudiro, italiano, casado con doña Irma Guillermina Gómez, domiciliado en la calle Amancio Alcorta tres mil seiscientos dieciocho de la Capital Federal; doña Irma Guillermina Gómez de Sudiro, casada con don Marino Sudiro, domiciliada en la calle Amancio Alcorta tres mil seiscientos dieciocho de la Capital Federal; don Isaac Michanie, argentino, casado, con domicilio en la calle Lavalle un mil seiscientos cuarenta y seis de la Capital Federal; y don Alberto Michanie, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Lavalle un mil seiscientos cuarenta y seis de la Capital Federal: todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como así también dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Dayan Hnos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar los siguientes Estatutos de la Sociedad Anónima. Artículo Primero: Bajo la denominación de "DAYAN HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Segundo: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: del calzado, curtiembres, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de Un millón de pesos cada una; de las cuales dos series son de acciones Clase

"A" y tres series de acciones Clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de Veinticinco millones de pesos en series de un millón de pesos en acciones ordinarias al portador Clase "A" y|o "B" preferidas. de las características estatutarias que fije la asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública oblando en este acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos con más de los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo emitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria Clase "A' da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria Clase "B" a un voto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A", gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades en el dividendo preferido, establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrán ser rescatables total o parcialmente. en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siembre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones pue se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones que se produjerá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de uno a cinco directores titulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazante por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del síndico designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerente o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. Estas remuneraciones con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b), no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñen funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso, sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad: solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, o de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de Balance ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. El uso de la firma social será determinado en la primera reunión que celebre el directorio. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiéndose representar mediante carta poder. Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el inventario, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El diez por ciento durante los diez primeros ejercicios a los fundadores; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, y f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad su liquidación se hará en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones, y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo anual acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo: Emitir la primera serie de un millón de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias clase "A", y resultando suscripta e integrada en su diez por ciento en efectivo, conforme al siguiente detalle: Antonio Dayán, capital suscripto: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; David Dayán, capital suscripto: Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Isaac Michanie, capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Aracsia Abdián de Dayán, capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Leonina Armonía Rascioni de Dayán, capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Abgarián, capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal; María Dayán de Abgarián; capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Marino Sudiro, capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Irma Guillermina Gómez de Sudiro, capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal, y Alberto Michanie. capital suscripto: cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; capital integrado: quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Reconocer con el carácter de fundadores a los señores David Dayán y Antonio Dayán, a quienes se les acuerda por tal concepto el cinco por ciento a cada uno de las utilidades de los diez primeros ejercicios. — Cuarto: Fijar en tres el número de Directores, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Antonio Dayán; vicepresidente: don David Dayán; director, doña Leonina Armonía Rascioni de Dayán; Síndico Titular, Dr. D. Isaac Michanie y Síndico Suplente doña Aracsia Abdián de Dayán. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Quinto: Conferir Poder Especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor del señor Antonio Dayán y del doctor Isaac Michanie a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Dayán Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron, de todo lo cual doy fe. — David Dayán. — Aracsia A. de Dayán. — Antonio Dayán. — Leonina A. R. de Dayán. — Antonio Abgarián. — María Dayán. — Marino Sudiro. — Irma G. Gómez de Sudiro. — Isaac Michanie. — Alberto Michanie. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y ocho del Registro número veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Dayán Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados del ocho millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete al ocho millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos, correlativos, y del ocho millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro al presente número ocho millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — Luis Núñez Cremades. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 12.050. — La Plata, 3 de setiembre de 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.195 (Art. 90, Inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Luis Núñez Cremades obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.368.785. — La Plata, 3 de septiembre de 1964. — Hay una firma. Antonio Marra. Consejero. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. Visto el Expediente N-18.710|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dayán Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1922, a la sociedad "Dayán Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en Olivos, provincia de Buenos Aires, el 21 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 1.847. — (Firmado) Carlos Alconada Aramburú. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número dieciocho mil setecientos diez de la Inspección General de Justicia y texto de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Leída que les fue, ratifica su contenido y firma por ante mí doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos provinciales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del primero trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno al presente trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: consignaciones, pasa, primer. Todo vale. — Luis Núñez Cremades (escribano).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.000.— e.4|2-Nº 70.263 v.4|2|65

HORMIGOMAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número seiscientos cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Carlos Eckardt, argentino, empleado, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias oon Rosa Coria, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones veinte mil novecientos dos, domiciliado en la calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, de ésta ciudad; don Alberto Salem Attie, argentino, comerciante, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Gracia Garazzi, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones cuarenta y tres mil catorce, domiciliado en la calle Callao ochocientos treinta y seis, de esta ciudad; doña Elena Sulic, argentina, empleada, nacida el cinco de junio de mil novecientos treinta y nueve, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones quinientos noventa mil novecientos veinte y cinco, domiciliada en la calle Paroissien cuatro mil setecientos ochenta y nueve, de esta ciudad; don Armando Abel Macarrón, argentino, empleado, nacido el tres de febrero de mil novecientos veintiséis, casado con Gilda Obiol, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones seiscientos treinta y siete mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Alberti seiscientos sesenta y seis, quinto piso, departamento C, de esta ciudad; don Mario Imas, argentino, empleado, nacido el treinta de junio de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Julia Rosa Pompiani, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Vidal dos mil novecientos ochenta y cinco, de esta ciudad; don Nicolás Massa, argentino, fletero, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veinticuatro, casado con María Neila, domiciliado en la calle Argañaraz mil cuatrocientos treinta y cinco, de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones seiscientos seis mil quinientos; don Rafael Norberto Alcaide, argentino, técnico industrial, nacido el tres de agosto de mil novecientos treinta y seis, casado con Noemí Lydia Pugliese, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones trescientos veintidós mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Cuenca dos mil ochocientos cuarenta, de esta ciudad; don Héctor Oscar Simón, argentino, empleado, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Nelly Novarese, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cinco millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Quintana setecientos veinte, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Horacio Leo, argentino, empleado, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Nélida Beatriz Vacerlar, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cinco millones seiscientos nueve mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Buchardo número dos mil ochocientos cincuenta y uno, de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don José Francisco Souto, argentino, empleado, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos veintiuno, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón setecientos sesenta y un mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Belgrano dos mil setecientos sesenta y cinco, de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos, en ejercicio de sus propios derechos, exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Hormigomat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, conforme a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá, me entregan en este acto el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia con el número diez y siete mil ochocientos setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cuatro, del que resulta: Que de fojas uno o a tres, corre el acta constitutiva de la sociedad; de fojas cuatro a siete, losestatutos sociales, y a fojas trece la resolución ministerial autorizando el funcionamiento de la sociedad, todo lo que, transcriptos en su orden, dice así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de 1963, se reúnen los señores: Jorge Carlos Eckhardt, argentino, empleado público, casado en primeras nupcias con Rosa Coria, C. I. Nº 2.020.902; Alberto Attie Salem, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Gracia Garazzi, C. I. Nº 2.043.014; Elena Sulic, argentina, empleada, soltera, C. I. Nº 3.709.799; Armando Macarrón, empleado, casado en primeras nupcias con Gilda Obiol, C. I. Nº 2.637.165; Mario Imas, argentino, empleado, casado con Julia Rosa Pompiani, C. I. Nº 2.252.586; Nicolás Massa, argentino, fletero, casado en primeras nupcias con María Neila, C. I. Nº 2.606.500; Rafael Norberto Alcaide, argentino, técnico industrial, casado en primeras nupcias con Noemí Lidia Pugliese, C. I. Nº 3.322.387; Héctor Oscar Simón, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Nelly Novarese, C. I. Nº 5.598.490; Francisco Horacio Leo, empleado, casado en primeras nupcias con Nélida Beatriz Vacerlar. C. I. Nº 5.609.535; José Francisco Souto, argentino, empleado, soltero, C. I. número 1.761.321, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HORMIGOMAT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la fabricación de caños de cemento y de materiales de y para la construcción, como así también de productos y subproductos metalúrgicos, forestales, máquinas, repuestos y explotación de canteras y minas; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marca, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos (m$n. 1.000.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones de Cien Pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series de Doscientos Mil Pesos (m$n. 200.000), cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de tres a nueve miembros suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: De Capital Autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación; El señor Jorge Carlos Eckardt, las 500 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Cincuenta Mil Pesos (m$n. 50.000) e integra el 10 o|o o sea la suma de Cinco Mil Pesos (m$n. 5.000), el señor Alberto Attie Salem, 500 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Cincuenta Mil Pesos (m$n. 50.000) e integra el 10 o|o o sea la suma de Cinco Mil Pesos (m$n. 5.000) la señorita Elena Sulic, 500 acciones ordinarias serie 1ra. de cinco votos por la suma de Cincuenta Mil Pesos (m$n. 50.000), e integra el 10 o|o o sea la suma de Cinco Mil Pesos (m$n. 5.000); el señor Armando Macarrón, 80 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Ocho Mil Pesos (m$n. 8.000), e integra el 10 o|o o sea la suma de Ochocientos Pesos (m$n. 800), el señor Mario Imás, con 70 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Siete mil pesos (m$n. 7.000) e integra el 10 o|o o sea la suma de Setecientos Pesos (m$n. 700); El señor Nicolás Massa, con 70 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Siete Mil Pesos (m$n. 7.000), e integra el 10 o|o o sea la suma de Setecientos Pesos (m$n. 700); el señor Rafael Norberto Alcaide, con 70 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Siete Mil Pesos (m$n. 7.000) e integra el 10 o|o o sea la suma de Setecientos Pesos (m$n. 700), el señor Héctor Oscar Simón con 70 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos, por la suma de Siete Mil Pesos (m$n. 7.000) e integra el 10 o|o o sea la suma de Setecientos Pesos (m$n. 700); Horacio Francisco Leo, con 70 acciones ordinarias, serie 1ra. de 5 votos por la suma de Siete Mil Pesos (m$n. 7.000), e integra el 10 o|o o sea la suma de Setecientos Pesos (m$n. 700), el señor Francisco Souto, con 70 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de Siete Mil Pesos (m$n. 7.000), e integra la suma de Setecientos Pesos (m$n. 700), o sea el 10 o|o. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Rafael Norberto Alcaide; Vicepresidente, al señor Alberto Attie Salem; vocal, al señor Horacio Francisco Leo; síndico titular, el señor José Francisco Souto; Síndico titular, el señor Mario Imas. — Cuarto: Autorizar al señor Rafael Norberto Alcaide y al señor José Francisco Souto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, todos los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en forma conjunta. — Mario Imás. — F. Macarron. — Elena Sulic. — Norberto Alcaide. — Horacio Leo. — Héctor Simón — Jorge C. Eckhardt. — Nicolás Massa. — Alberto A. Salem. — J. F. Souto — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Jorge Carlos Eckhardt, don Alberto Attie Salem; doña Elena Sulic; Don Armando Macarrón, don Mario Imas; Don Nicolás Massa; Don Rafael Norberto Alcaide, don Héctor Oscar Simón, don Francisco Horacio Leo, don José Francisco Souto — Buenos Aires, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Pedro A. Caffaro. — Escribano. Está su firma: Pedro A. Caffaro." — "...Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Hormigomat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables: 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; 4) El Capital Autorizado se fija en Un Millón de Pesos (m$n. 1.000.000) representados por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; 7) La dirección y administración de la Sociedad será a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegible. — Darán las garantías que determinen la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se debenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado, y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los membros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; 11) El ejercicio Social cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se ristribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. por lo menos para el Fondo de Resarva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva Facultativos o de Previsión, o a Cuenta Nueva o al destino que determine la Asamblea. Los Dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Mario Imas. — F. Macarrón. — Elena Sulic. — Norberto Alcaide. — Horacio Leo. — Héctor Simón. — Jorge C. Eckhardt. — Nicolás Massa. — Alberto A. Salem. — J. F. Souto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Jorge Carlos Eckhardt, don Alberto Attie Salem; doña Elena Sulic; don Armando Macarrón; don Mario Imas; don Nicolás Massa, don Rafael Norberto Alcaide, don Héctor Oscar Simón; don Francisco Horacio Leo; don José Francisco Souto. Buenos Aires, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres — Hay un sello que dice: Pedro A Caffaro. Escribano. Está su firma: Pedro A. Caffaro". "Nº 17874. Buenos Aires, 27 de abril de 1964. Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hormigomat Sociedad Anónima C. e Industrial" constituida en esta capital el 10 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 420. Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias del expediente número diez y siete mil ochocientos setenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, así como del texto de la Resolución número cuatrocientos veinte, dictada por dicho Ministerio Inspección General de Justicia , con fecha veintisiete de Abril del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro. la que autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Hormigomat Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes dejan transcripto los estatutos de la sociedad "Hormigomat Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en este Registro cuatrocientos ochenta y uno, interinamente a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio quede definitivamente constituida, solicitándome expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí de conformidad, como acostumbran a hacerlo, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe. — A Salem Attie — R.N. Alcaide. — José F. Souto. Héctor Simón. — Horacio Leo. — E. B. Sulic. — Jorge C. Eckhardt. — A. Macarrón. — Nicolás Massa. — Mario Imas. — Hay un sello: Ante mí: Pedro A. Caffaro. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número seiscientos cincuenta y seis, al folio mil seiscientos diez, en el Registro cuatrocientos ochenta y uno, interinamente a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en nueve sellos nacionales de Actuación Notarial, correlativamente numerados del cero cero tres millones ochocientos cuarenta mil seiscientos ochenta y uno, al presente inclusive, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Pedro A. Caffaro.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200 e.4|2 Nº 70.284 v.4|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIETO HERMANAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15

días del mes de octubre de 1964, entre Nélida Prieto, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante y la señorita Elvira Prieto, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, constituyendo ambas domicilio en Salta 995, Capital Federal, personas hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato: Primero: En la fecha queda constituída una sociedad que girará bajo la razón social de PRIETO HERMANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que son continuadoras de la sociedad de hecho que entre ellas tenían y que giraba bajo el mismo rubro, con domicilio en Salta 995, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Segundo: La duración de este contrato es de diez años a contar de la fecha a que se retrotraen las operaciones según el artículo primero de este contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del hotel propiedad de las socias que suscriben el presente, pudiendo las socias por unanimidad incorporar cualquier ramo relacionado con el objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal distribuído en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente según balance adjunto que forma parte integrante de este contrato y suscripto por las partes en plena conformidad. Los aportes se realizan en la siguiente proporción, la socia Nélida Prieto, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la socia Elvira Prieto, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos sus actos estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes actuarán como socios-gerentes y para obligar a la sociedad actuarán con su firma personal y el sello social de Prieto Hermanas S. R. L., comprendiendo el mandato para administrar; además de los negocios social podrán celebrar toda clase de operaciones con Bancos incluyendo todos los existentes a la fecha del presente contrato, nacionales y|o extranjeros y|o a crearse en lo futuro, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones oficiales o privadas. Quedan también comprendidas entre las facultades de los gerentes las determinadas por el artículo 18 de la ley 11.645, las del artículo 1.881 y la del artículo 608 del Código de Comercio y por cualquier otro que las leyes generales o especiales merezcan mandato expreso, pues esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: La sociedad llevará además de los libros establecidos por las leyes uno de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones de los socios, las que para considerarse aprobadas deberán contar con la mayoría de votos. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente sumas con cargo a gastos generales en concepto de sueldos, no pudiendo en ningún caso dichas sumas ser superiores a veinte mil pesos moneda nacional por mes y por socio. — Octavo: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, soportándose las pérdidas en las mismas proporciones. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños sino de conformidad con el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o sobre su interpretación los socios y|o sus herederos o representantes someterán la misma a un tribunal arbitral compuesto por dos personas designadas una por cada parte divergente y la otra por los mismos. Los árbitros deberán fallar dentro de los diez días de constituídos. El Tribunal y sus decisiones serán obligatorias para las partes. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma este instrumento por las partes contratantes en el lugar y fecha ut-supra, autorizándose a los señores Raúl Paulero y|o Martiniano José Machado para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Elvira Prieto. — Nélida Prieto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964.
— S|R.: "Diciembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.4|2-Nº 70.298-v.4|2|65

AVICOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.851. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: don Angel Catiello Rinaldi, casado en primeras nupcias con doña Estela Angela Sammartino, jubilado, domiciliado en la finca calle Tucumán mil quinientos sesenta y cuatro, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos diez mil doscientos cincuenta y seis; don Leo Max Lichtschein, casado en primeras nupcias con doña Cora Isabel Velazco, militar, domiciliado en la finca Avenida Leandro N. Alem setecientos diez y nueve, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete; don Alberto García de Leonardo, casado en primeras nupcias con doña Edith Antinucci, comerciante, domiciliado en la finca calle Rodríguez Peña mil ochocientos ochenta y dos quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón novecientos noventa y un mil ciento cinco y doña María Luisa García de Leonardo, casada en primeras nupcias con don Roberto Amado Guerin, de quien se encuentra divorciada según sentencia judicial dictada con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Ocho a cargo del Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría número Veinticuatro; sin profesión especial, domiciliada en la finca calle Arenales mil cuatrocientos cuarenta y siete, quien posee Libreta Cívica matrícula número dos millones ochocientos un mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento personal, doy fe y me exponen: Que han convenido constituir entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada y ejecutando dicha voluntad vienen por la presente a otorgar el respectivo contrato social, que sujetan a las reglas y estipulaciones que en las cláusulas siguientes se consignan: Primera: Queda constituida en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "AVICOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las estipulaciones de este contrato y supletoriamente, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda. — El objeto esencial de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación mercantil e industrial de la actividad agrícola-ganadera, sin perjuicio de ampliarlo a cualquier otro ramo comercial, industrial o financiero. — Tercera. — El término de duración de la Sociedad queda fijado en Cincuenta Años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta. — El domicilio social queda fijado en esta Capital Federal, Chacabuco ciento cuarenta y cinco, piso primero, Oficina doce, y la sede de la explotación en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — Quinta. — El capital social es de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por el valor de las cosas y bienes enunciados en el Balance General de aportes e integración practicado por los socios a la fecha y que, debidamente firmado y certificado por Contador Público Nacional, servirá de cabeza a la contabilidad social y en uno de sus ejemplares se agrega a este instrumento, declarándolo parte integrante del mismo. — Dicho capital, totalmente integrado del modo expresado y dividido en cuatro mil cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Alberto García de Leonardo: mil cuotas, o sea la suma de un millón de pesos; doña María Luisa García de Leonardo: mil cuotas, o sea la suma de un millón de pesos; don Leo Max Lichtschein: mil novecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos y Don Angel Catiello Rinaldi: cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos, todas las cantidades expresadas en moneda nacional. — Sexta: La Sociedad podrá por resolución adoptada por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social: a) Cambiar el domicilio social y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — b) Prorrogar el término de duración. — c) Ampliar el objeto social con la incorporación de nuevos rubros. — d) Aumentar el capital social. — e) Transformar la Sociedad en otra de diversa especie. — El acta por la que se registre la decisión adoptada será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, salvo que se acordare el otorgamiento de un nuevo contrato para evitar su excesivo fraccionamiento. — Séptima: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: A) Gestionar ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales y municipales, en sus ramas ejecutivas y legislativas o deliberativas y en todas sus oficinas y dependencias así como ante los entes autárquicos, empresas nacionalizadas o mixtas, toda clase de asuntos de ese orden. — B) Celebrar contratos de locación de bienes muebles, inmuebles y semovientes; de servicios y de obras, como locadora o locataria. — C) Adquirir por cualquier título y enajenar por título oneroso, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya que el acto tenga por objeto el dominio, condominio o la nuda propiedad. — D) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares o de personas de existencia ideal o visible, pudiendo asegurarlos con toda clase de garantías reales o personales. — E) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente librar, endosar, avalar, descontar y negociar de cualquier modo cheques, pagarés, giros, vales y toda otra clase de papeles comerciales. — F) Depositar en los Bancos o en poder de personas jurídicas o de existencia visible, en cuentas corrientes o a premio, dinero, valores y papeles comerciales y extraer totalmente esos depósitos o los constituidos por terceros a su orden; G) Estar en juicio como actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter; H) Constituir o aceptar toda clase de derechos reales, hipotecas, prendas, usufructos, uso y habitación y servidumbres; I) Conferir poderes generales y especiales; J) Constituir domicilios especiales; K) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que demande el cumplimiento de los actos enumerados, teniendo presente que su enunciación no es en modo alguo taxativa, puesto que la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y realizar todos los actos que las leyes permiten a las personas de existencia ideal. — Octava: La sociedad será representada, regida y administrada por todos los socios en calidad de Gerentes, teniendo el mandato para administrar, que deberá ser ejercido por dos de ellos cualesquiera conjuntamente, la amplitud que prescribe el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluidos los actos enumerados por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, en su pertinencia, del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas enunciaciones se dan aquí por reproducidas. — El mandato para administrar conferido a los gerentes lleva implícita la prohibición de emplearlo en negociaciones ajenas al interés social o del provecho exclusivo de alguno de los socios o en fianzas, avales o garantías de terceros. — Novena: La voluntad social se adoptará en asamblea de socios, que registrará sus decisiones en el Libro de Actas que llevará al efecto y cuyas constancias serán para los socios tan obligatorias como el contrato mismo, al cual accederán. — Para su efecto contra terceros, las actas deberán ser protocolizadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Cuando la asamblea se realice sin la presencia de alguno de los socios, requerirá para su validez la constancia fehaciente de que el ausente había sido notificado de su realización. — Décima: De conformidad con lo prescripto por el Artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tendrán siempre derecho preferencial para adquirir la cuota de cualquier consocio. — El socio que desee renunciar a la sociedad o ceder sus derechos a terceros, deberá comunicar dicha voluntad a sus consocios por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de su retiro, a fin de que en su transcurso aquellos opten entre adquirir los derechos del cedente en igualdad de condiciones con los terceros, o los del renunciante por licitación privada que practicarán a ese fin y en caso de desacuerdo, por el valor determinado por decisión arbitral. — Si los consocios dejaren transcurrir el término de preaviso sin hacer manifestación alguna o expresaren su negativa durante su transcurso, el socio podrá de inmediato disponer libremente de sus derechos, salvo que se decidiere la disolución total de la Sociedad. — Undécima: La sociedad llevará una contabilidad regular para determinar el resultado del giro. — Los ejercicios financieros sociales se cerrarán al día treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance General de acuerdo a los preceptos de la técnica contable. — Para la determinación de las ganancias y pérdidas, se atenderá a las siguientes reglas: a) Se practicará la reserva determinada por el Artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) Se reservarán las cantidades necesarias para el pago de las deudas sociales de atención inmediata o inminente; c) Podrán formarse fondos de reserva especiales y amortizarse los bienes susceptibles de tal medida, todo dentro de los límites admitidos por la legislación impositiva. — d) El resto de las utilidades realizadas y líquidas o en su caso, las pérdidas, serán repartidas o soportadas: Primero) El setenta por ciento para los socios don Alberto García de Leonardo, doña María Luisa García de Leonardo y don Leo Max Lichtschein, quienes se lo repartirán entre sí, en proporción a sus respectivas suscripciones de capital. — Segundo: El treinta por ciento restante para el socio don Angel Catiello Rinaldi. — Duodécima: A partir del octavo mes de funcionamiento de la Sociedad, los socios podrán reitrar mensualmente para sus gastos personales, las suma cuyo montos máximos fijarán al iniciarse cada ejercicio financiero anual y que podrán modificar durante su transcurso adecuándolo a las posibilidades sociales. — Los retiros que los socios realicen por tal concepto y que, en su totalidad no podrá exceder del doce por ciento del capital social, serán imputados a sus respectivas cuentas personales como anticipo de la participación en las utilidades. — Décima tercera: Podrán ser causales de disolución total o parcial, según los casos: A) El consenso unánime de los socios o el distracto; B) La renuncia de socios o el intento de ceder sus derechos a terceros; C) La falencia o incapacitación sobreviniente a alguno de los socios, en cuyos casos la rescisión podrá ser parcial, mediante la exclusión de los mismos; D) El fallecimiento de alguno de los socios, en cuyo caso la sociedad podrá optar entre la disolución parcial respecto del fallecido, la disolución total o continuar la sociedad con los herederos quienes ingresarán, unificando su representación en caso de ser varios, incorporando como aporte el haber que le correspondía a su causante, determinado por balance que se practicará al día del fallecimiento, con intervención del representante de los herederos; E) Por las causas de ley. — Décima cuarta: La liquidación y división del caudal común, en los casos de disolución, serán practicadas por los socios o por la persona o personas que ellos designen a ese fin, con arreglo a derecho. En los casos de disolución parcial la entrega de su haber al socio excluido o a sus representantes o herederos, podrá hacerse en el número de cuotas y con las garantías que se convengan al efecto. — Décima quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscite con relación a la interpretación de este contrato o durante su vigencia o en la disolución, liquidación y partición, incluso para la aprobación de los balances, serán, por aplicación necesaria de los preceptos de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, dirimidas sin forma alguna de juicio, por arbitradores, de preferencia amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte divergente, más un tercero que laudará en forma definitiva en caso de discordia arbitral y que será nombrado por los mismos jueces arbitrales antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su juicio. En el acto de su constitución el tribunal determinará las reglas y términos a que se ajustará su procedimiento. — Décima sexta: Para todos los efectos del presente contrato los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero, incluso el Federal o jurisdicción que pudiere corresponderles por cualquier causa, incluso de domicilio, nacionalidad o fuero de atracción de juicios universales, a cuyo fin constituyen domicilios especiales de derecho en esta ciudad, en sus respectivos domicilios ordinarios precitados. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Avicor" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Previa lectura que yo el autorizante les doy de la presente, la ratifican los comparecientes en su contenido y así la otorgan, firmándola en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación. — A. C. Rinaldi. — Leo M. Lichtschein. — Alberto García De Leonardo. — María Luisa García De Leonardo. — Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullon. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número novecientos cuarenta y tres, pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos cincuenta y uno, proto-

colo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada "Avicor" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, extendido en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente: cero cero tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento diez y nueve; cero cero tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento veinte; cero cero tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento veintiuno; cero cero tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento veintidós; tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento veintitrés y el presente cero cero tres millones novecientos sesenta y siete mil ciento veinticuatro, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Chacabuco ciento cuarenta y cinco, piso primero, Oficina doce: Vale. — Hay un sello. — H. R. Broullon. (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.480.— e.4|2-Nº 70.309-v.4|2|65

GRAN BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A. R. Folio: 2336, Testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y dos. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Alberto David, argentino, que dice ser casado, domiciliado en Serrano trescientos setenta y cuatro, cuarto piso, departamento trece; Tomás Schargorodsky, argentino, que dice ser sado, domiciliado en Aguirre cuatromil ciento cuarenta y tres; don Wigdor Gothelf, que acostumbra firmar "Wigdor Gotthelf", argentino naturalizado, que expresa ser casado, domiciliado en Billinghurst mil seiscientos setenta y seis, primer piso, departamento C; don Saúl Yunik, argentino, que dice ser soltero, domiciliado en Cucha Cucha ochocientos cincuenta; Jacobo Brenner, argentino, naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en Aguirre cuatro cientos setenta y ocho, primer piso C; don Santiago Finkelstein, argentino naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en Acevedo ciento ochenta, primer piso C; don Iser Ezequiel Morgensztern, inglés naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en Virrey del Pino dos mil quinientos cincuenta y nueve, segundo piso, departamento seis; y don Abraham Beiguel, argentino naturalizado, que dice ser casado, domiciliado en Acoyte mil doscientos cuarenta y cuatro, planta baja, departamento uno, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes disposiciones y supletoriamente por las de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Título I. — Denominación y Domicilio. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "GRAN BAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro de la Capital Federal, sin perjuicio de constituirlo en cualesquiera otro lugar, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior. — Título II. — Plazo y Objeto: Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Seis años a contar del día de hoy, el que podrá ser prorrogado por otro término igual, si así lo resolvieran los socios por unanimidad. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Bar y café, en el local del domicilio legal actual, sin perjuicio de hacerlo con todo otro ramo vinculado o no a dicho objeto social, cuando así lo dispusieren los socios por unanimidad. — Título III. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Santiago Finkelstein, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; don Alberto David, don Tomás Schargorodsky, don Jacobo Brenner; don Iser Ezequiel Morgensztern y don Abraham Beiguel, quinientas cuotas cada uno, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, cada socio; don Saúl Yunik y don Wigdor Gotthelf doscientas cincuenta cuotas cada uno o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada socio. Las mencionadas cuotas sociales suscriptas por los socios han sido totalmente integradas por éstos conforme a lo especificado en el Inventario de Bienes que firmado se agrega a la presente. — Título IV. — Administración. — Artículo Quinto: Desígnanse Gerentes de la Sociedad a los socios señores don Alberto David, don Jacobo Brenner, don Tomás Schargorodsky, don Santiago Finkelstein, don Iser Ezequiel Morgensztern, y don Abraham Beiguel, quienes podrán desempeñarse individualmente en cuestiones de mero trámite administrativo en que no se comprometa al patrimonio o prestigio social, pero en toda otra gestión o acto relativo a los fines sociales deberán actuar siempre tres de ellos en forma conjunta e integrados de la siguiente manera: uno o dos cualesquiera de los tres primeros nombrados, con uno o dos de los tres últimos y gozarán de las más amplias facultades de disposición y administración para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, a tales efectos podrán: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ocurrir ante los Tribunales Judiciales, administrativos, fiscales o municipales, en cualquier jurisdicción y fuero, inclusive ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras Nacionales de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Nacionales o Provinciales del Fuero Laboral en que la sociedad sea actora, demandada o interesada, con todas las facultades necesarias, incluidas las de transigir, hacer quitas, esperas o remisiones, desistir, apelar, prorrogar y declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros o amigables componedores y querellar criminalmente: hacer cualquier gestión ante el Instituto Nacional de Previsión Social y|o sus Cajas afiliadas; b) Adquirir el dominio, codominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, o gravarlos con hipotecas o prendas, usufructos u otros derechos reales de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y demás condiciones de las operaciones con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado a plazos, dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato y suscribir las correspondientes escrituras públicas o documentos privados que se requieran; c) Celebrar contratos de locación aun cuando fuera por más de seis años como locador o locatario, de depósito, de locación de servicios y de obra; d) Participar en forma accidental o formar parte de otras sociedades cualquiera sea su naturaleza y objeto, ya sea como socia, accionista o en cualquier otra calidad; e) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de los intereses, con o sin garantías reales o personales; f) Aceptar y desempeñar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a que la Sociedad represente; g) Constituir y aceptar prendas de cualquier naturaleza e hipotecas y cederlas, cancelarlas o subrogarlas: h) Abrir cuentas corrientes, girar cheques y giros con provisión de fondos o autorización expresa para girar en descubierto, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; i) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, mixtos o particulares del país o del extranjero, creados o a crearse; j) Realizar todas las gestiones a que hubiere lugar ante la Dirección Nacional de Aduanas o cualesquiera de sus dependencias; k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; l) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, procedimientos de fabricación y enseñas y nombres comerciales: m) Nombrar uno o más Gerentes ajenos a la Sociedad con iguales facultades que las que los actuales socios Gerentes tienen, en cuyo caso todos éstos deberán suscribir la respectiva escritura pública, con transcripción del acta correspondiente; n) Nombrar y remover empleados, dependientes y obreros, determinar sus funciones y remuneraciones. — Las funciones de los socios Gerentes son amplias y la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: Todas las resoluciones que se tomaren relativas a la marcha de la Sociedad, deberá ser por mayoría de capital, representando cada cuota un voto, a excepciones de las que trataren la prórroga del término de duración de la sociedad o su disolución, el cambio o ampliación del objeto social nombramientos de Gerentes y aceptación de nuevos socios. Todo empate será resuelto por el voto del socio Santiago Finkelstein. — Cualesquiera de esas resoluciones deberán ser asentadas en un Libro de Actas rubricado, que se llevará a tal fin y firmado por todos los socios. — Título V. — Balance - Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Artículo Séptimo: El ejercicio Comercial cerrará el treinta y uno de Enero de cada año. A esa fecha se practicará un Balance general, inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias acorde a los criterios contables predominantes. — Artículo Octavo: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal; se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — Título VI. — Transferencia de Cuotas, Renuncia, Ausencia, Incapacidad o Muerte de Socios. — Artículo Noveno: Todo socio podrá transferir su cuota social conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El haber líquido renunciante le será entregado en la forma y plazo que en cada caso se determine. Si no se llegara a un acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dicho haber el término de un año y como mínimo el de seis meses, dicho haber se verá incrementado en la proporción que le corresponda por el "Valor llave" determinado en la misma forma que para el caso de "Disolución de la Sociedad". — Artículo Décimo: Si ocurriere la ausencia con presunción de fallecimiento, incapacidad física o legal o la muerte de algún socio, los causahabientes o herederos de éste podrán ingresar a la Sociedad siempre y cuando unificaren la representación. — Título Sexto: Disolución de la Sociedad: Artículo Undécimo: La Sociedad podrá disolverse aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tres, si así lo resolvieren los socios. En tal caso se practicará un inventario y balance general, que servirá de base para la liquidación. Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial se fijará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos nombrarán un tercero en caso de discordia. La liquidación estará a cargo de los gerentes. Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá ponerlas a disposición de la sociedad en momento en que el liquidador se lo solicite. — Bajo los once artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron de su contenido y en prueba de ello firman por ante mí, doy fe. — A. David; T. Schargorodsky; Wigdor Gotthelf; Saúl Yunik; Jacobo Brenner; Santiago Finkelstein; I. E. Morgensztern; A. Beiguel. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Bermann. — Entre líneas: Wigdor Gotthelf. Vale. — José A. Bermann (Escribano Registro 126 (Avellaneda). — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400. e.4|2. — Nº 70.302 v.4|2|65

B.LEVINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 16 de diciembre de 1964, la sociedad denominada: "B. LEVINGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el término de duración establecido en la cláusula quinta del contrato que los rige y modificado asimismo la cláusula duodécima del referido contrato las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Quinta: El plazo de vigencia del presente contrato y de duración de la sociedad se extiende hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Cláusula Duodécima: Si durante la vigencia de la Sociedad o durante su liquidación se originaran diferentes interpretaciones, divergencias o diferendos entre los socios o sus sucesores legales, acerca de cualquier cuestión regida por el presente contrato y disposiciones legales vigentes que por su naturaleza no esté reservada a la competencia judicial, los interesados deberán resolver aquella cuestión mediante Tribunal Arbitral. — A tal efecto una vez planteada la cuestión cada una de las partes nombrará árbitro arbitrador y ambos árbitros arbitradores designarán a un tercero de la misma calidad. — Si los árbitros arbitradores no se pusieran de acuerdo para designar el tercero, propondrán dos personas cada uno y entre los cuatro nombres se practicará un sorteo, del cual resultará el elegido. — Los tres árbitros arbitradores recibirán en el término de diez días hábiles de cada una de las partes, los puntos en cuestión y|o interpretación. — Podrán abrir a prueba la cuestión si hubiera hechos controvertidos. — Escuchadas las partes personalmente dentro de los diez días siguientes de cerrado el período de prueba o de resuelto por el Tribunal que no corresponda abrir a prueba la cuestión o cuestiones debatidas, se fijará un plazo de diez días hábiles para que las partes presenten un escrito cada una de ellas si así les conviniera, alegando sobre la cuestión o cuestiones debatidas y las pruebas producidas, si las hubiera. — Dentro de los treinta días de presentados dichos escritos por las partes, deberá el Tribunal Laudar en forma inapelable. — La parte que no acate el laudo, sólo podrá recurrir a la vía judicial por nulidad del mismo por no haberse realizado bajo las formas legales correspondientes y no haberse laudado sobre la cuestión debatida o haberse laudado fuera de dicha cuestión. — El que recurra a la justicia por dichas causales deberá depositar previamente la suma de cien mil pesos moneda nacional a la orden del Juzgado donde radique la demanda por nulidad. — Los árbitros podrán fijar también el monto de la multa que se aplique a la parte que se alce contra el fallo o laudo arbitral. — En prueba de conformidad y de que se obligan a lo pactado con arreglo a derecho, suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Bernardo Levinger. — Werner L. Lewy. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640.— e.4|2 Nº 70.321 v.4|2|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS INVICTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señorita María Celsa Rodríguez, argentina, soltera y los señores Manuel Rodríguez, argentino, casado, José Melina, argentino, casado y Alejo Jorge Pfleger, argentino, casado, todos con domicilio en la calle Santo Tomé cuatro mil ciento cuarenta y siete de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componente de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS INVICTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, el tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número setecientos setenta y cinco al folio ciento ochenta y tres del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero) que el señor Alejo Jorge Pfleger cede vende y transfiere al señor Pascual Galasso, argentino, casado, domiciliado en Santo Tomé cuatro mil ciento cuarenta y siete las sesenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, suma que recibe en este acto; la presente venta se efectúa con efecto retroactivo al cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, haciéndose cargo el señor Pascual Galasso de las utilidades o pérdidas que pudiera corresponderle a las cuotas, como así también del saldo de su cuenta particular; el ingreso del señor Pascual Galasso se realiza únicamente como dador de capital, sin tener ninguna función técnica ni administrativa en la sociedad. — Segundo) Se admite como nueva socia a la señora Balbina Reina de Barabas, argentina, viuda, mayor de edad, con domicilio en Santo Tomé cuatro mil ciento cuarenta y siete, capitalizando el saldo de su cuenta préstamo en la sociedad en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que se produce con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecien-

tos sesenta y cuatro. — En virtud de ello se modifica el artículo cuarto del contrato original que queda redactado: Se fija el capital social en un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Rodríguez setenta y cuatro cuotas; José Melina, sesenta cuotas; María Celsa Rodríguez, seis cuotas; Pascual Galasso sesenta cuotas y Balbina F. Reina de Barabas, cincuenta cuotas. — Buenos Aires, diciembre diecisiete de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: María Celsa Rodríguez; Manuel Rodríguez; Alejo Jorge Pfleger; José Melina. Pascual Galasso y Balbina E. Reyna de Barabas.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.120.— e.4|2-Nº 70.334-v.4|2|65

CARLOS MONGIANO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Carlos Mongiano, Romano Mongiano, Dante Féliz Mongiano y Arturo Vicente Mongiano, únicos componentes de la razón social: "CARLOS MONGIANO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil trescientos treinta y cuatro, al folio setenta y cinco, del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primero: Prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, por diez años más, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario. — Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados más arriba. — Fdos.: C. Mongiano. — R. Mongiano. — D. F. Mongiano y A. V. Mongiano.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 70.327-v.4|2|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO BADESICH o BADESSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Mario Anschütz, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.268 v.17|2|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM y doña CRISTINA ASCAR de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.239 v.17|2|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ADRIAN CAUSSADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.267 v.17|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA SOLARI de BOSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.255 v.17|2|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.240 v.17|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita al demandado Dn. AVELINO RIBEIRO, por un día, a estar en los autos caratulados: "Ribeiro Avelino s| ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de no comparecer. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 400.— e.4|2 Nº 70.269 v.4|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado de Paz número treinta y seis, cita por tres días a KIRSCHBAUM y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA para comparecer en el juicio "García de de La Puente Ramona Dolores y otro c| Kirschbaum y Cía. S. en Com. sub. y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 70.289 v.8|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días la nueva fecha de junta de acreedores de "CARMELO NACCARATI S. R. L. s| quiebra", señalándose el día de reunión, el 24 de febrero de 1965, a las nueve horas en la sala del juzgado.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.080.— e.4|2 Nº 70.283 v.8|2|65

PROVINCIAS
JUZGADO NACIONAL ELECTORAL DEL DISTRITO ENTRE RIOS

Actuaciones caratuladas: "Partido Blanco-s|Personería" Paraná, 26 de enero de 1965.
"Acreditada... y a los fines del Art. 18º de la mencionada disposición legal, notifíquese a los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y a los en formación que en fecha 25 de Enero de 1965 se ha presentado el Dr. Car A. Federik solicitando reconocimiento de personería con el nombre de Partido "Blanco", denominación ésta que fuera adoptada en Asamblea realizada en Paraná el 15 del mismo mes y año. Hágase la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. — En cuanto... (firmado): Antonio Ernesto Pintos. Juez Federal A|C Juzgado Electoral Entre Ríos.
e.4|2-Nº 2.194-v.8|2|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ROCCATAGLIATA, ARTURO A. y otros c|MARINO, JUAN s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble José E. Rodó 4900 esq. Guardia Nacional 1202|08, mide: 7,38 fte. NO. s|J. E. Rodó, 17,32 fte. SO. s| Guardia Nacional, 6 m. ochava, 21,52 costado NE. y 11,67 costado SE. En el estado de ocupación la que se encuentra. Base $ 397.600, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.600.— e.4|2 Nº 70.275 v.10|2|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "BARTOLOME de BARREYRA J. c|CECAPOLLI, WALTERIO s|ejec. hipot.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 12 de febrero, a las 15,30, el inmueble calle San Gerónimo 146, Villa Barbosa, próx. a Est. Martín Coronado, Ptdo. de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Sup. 371,43 m.c. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.600.- e.4|2 Nº 70.279 v.10|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "DOSIO, S. R. L. c|RUTOIZ, JORGE ALBERTO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero José Celano, rematará el 18 de febrero de 1965, a las 11 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1824, Capital, donde se exhibe, una motoneta usada marca Siambretta, modelo 1957, cilindrada 125. C.C. tipo motofurgón, motor Nº 15264, Bastidor Nº E-1082. Base $ 45.310. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920.— e.4|2-Nº 70.319-v.8|2|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ALAMEDA S. R. L. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 11 de febrero de 1965, a las 13,30 hs., en la calle Av. Díaz Vélez 4373, sin base, al detalle y al mejor postor: Fraccionadora de Aceites: 1 tanque Nº 30.000 kgs. y 7 tanques chapa 1.000 lts. c|cañerías y llaves; 1 máquina remachadora, 1 envasadora 12 tubos, 1 cerradora de botellas tapa corona, bomba extractora c|motor eléct.; 50 envases vidrio 1 ½ lt.; 1 balanza; 6 escritorios; estanterías; mostradores; 6 sillas; 2 carritos, escalera, guardarropas, armarios, esqueletos, cajones y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 114|115. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.760.- e.4|2 Nº 70.246 v.8|2|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ACERALIA S. A. C. I. F. I.
(Nº 6.157)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|2|65 a las 11 horas en Uruguay 790, a fin de ratificar la propuesta de concordato resolutorio efectuada en la Junta acreedores del 12|2|65. — Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|2 Nº 70.258 v.10|2|65.

ASOCIACION SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS JOSE VERDI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 12 de 1965.
Estimado consocio:
Por resolución de la Comisión Directiva, en la sesión de la fecha, y, conforme a los artículos 47 y 48 del estatuto nos es grato invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la institución, Avenida Almirante Brown Nº 736 el día jueves 25 de febrero del año en curso a las 21 horas, para considerar el siguiente orden del día, que se transcribe a continuación:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Designación de los miembros de la junta escrutadora.
3º Propuesta de la Comisión Directiva, según previsto en el artículo 19 del estatuto, para modificar las cuotas mensuales de socios, cuyos montos serán los siguientes: socio activo, $ 50 moneda nacional m e n s u a l. socio participante, $ 30 mensual, y socio protector. $ 15, mensual.
4º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio Nº 86.
5º Elección de nueve miembros titulares de la Comisión Directiva por cesación de mandato de los señores: Antonio V. Olivieri, Nicolás Senno (renuncio 27-5-1964), Luis A. Aragonés, Carmelo Ragno, Miguel Gargiulo, Indalecio Polledo, Lorenzo A. Bonavia, Carlos A. Gabaglio y Nicolás F. Barreiro, por el término de dos años. — Siete miembros suplentes, por cesación de mandato de los señores: Domingo Chirico, Francisco S. Colotto, Luis Antola, Antonio Labombarda, Luis N. Taliercio, Esteban D'Amico y Bartolomé Traverso, por el término de un año. — Tres Revisores de Cuentas, por el término de dos años, por cesación de mandato de los señores: Eduardo L. Maradini, Roberto Bertolini y Vicente Di Lernia.
6º Aprobación del acto eleccionario.
Quedando a la espera de vernos honrados con su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de nuestra más alta consideración. — Antonio V. Oliveri, presidente. — Luis A. Aragones, secretario.
$ 1.096.— e.4|2 Nº 70.285 v.8|2|65.

"C"

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a 11 horas en Lavalle 1290, 2º piso, oficina 202, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.274 v.10|2|65.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, el Directorio ha resuelto postergar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Enero de 1965. Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Febrero de 1965, a las 13 horas, en el local social de Av. de Mayo 959, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 40º ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964 y distribución de utilidades;
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo presente en el Art. 11º del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones, en la caja social.
$ 3.600.— e.4|2-Nº 70.361-v.8|2|65

"E"

EDITORIAL DEL PLATA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en el local Sarandí 848, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario de Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio y los apoderados del acta constitutiva.
3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
4º Demora en la Convocatoria a Asamblea.
5º Distribución de utilidades.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Modificación de los artículos VI y VII de los Estatutos Sociales.
8º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
9º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|2 Nº 70.280 v.10|2|65.

EXPORTELISA S. A. C. F. I.
Corrientes 1145
N. 12.489

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|1965 a las 9,30 hs., en Corrientes 1145, Piso 10, para tratar:
1º Manifestaciones Presidencia.
2º Doc. Art. 347 del C. de C. al 30|6|1962, 1963 y 1964.
3º Distribución utilidades.
4º Gestión Directorio.
5º Designación Directores y Síndicos.
6º Firma Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.248 v.10|2|65.

EL LUCERO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "El Lucero" Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1965, a las 17 horas en su local sito en la calle Melian 2148 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Elección de síndico titular por un ejercicio.
3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e.4|2 Nº 70.265 v.8|2|65.

E. C. E. O.
S. A. C. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1965 a las 18 horas en Alsina 1476, 8º piso, oficinas 32|33, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|2 Nº 70.245 v.10|2|65

"H"

H E I N O N E N
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1965, a las 8 horas, en el local de la Avda. Corrientes número 4569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de octubre de 1964;

2º Considerar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

3º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.4|2-Nº 70.007-v.10|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|1 al 2|2|65.

"M"

MACOL S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Chacabuco 380, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 4|2 Nº 70.106 v. 10|2|65

"S"

SAGARRA PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 445, piso 8º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 y Nº 2 cerrados, respectivamente, el 30 de junio de 1963 y de 1964.

2º Aprobación de la adquisición del activo y pasivo de la firma "Fernando de Sagarra".

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Gratificaciones y participaciones.

5º Designación de cuatro Directores, Síndico Titular y Suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 4|2 Nº 70.256 v. 10|2|65

SAGAR
S. A. Comercial, Financiera y Marítima
Nº 4.036
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 351|359, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio finalizado el 31|12|64.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de Honorarios a Directorio y Síndico.

4º Determinación del número y elección del Directorio y Síndicos.

5º Modifcación de la denominación, objetos y capital sociales.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 4|2 Nº 70.282 v. 10|2|65

STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1965, a las 12 horas, en Cangallo 318, piso 3º, oficina Nº 25, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Aumento del Capital autorizado hasta el máximo establecido por los Estatutos Sociales.

3º Fijar las características de las Acciones a emitirse oportunidad de la emisión y forma y modo de pago.

4º Determinación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección 1964|1965.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 4|2 Nº 70.278 v. 10|2|65

SAN ANTONIO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "San Antonio" Sociedad en Comandita por Acciones, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1965, a las 16 hs. en su local sito en la calle Juncal 2294, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e. 4|2 Nº 70.266 v. 8|2|65

"V"

VOLTERRA
S. A. C. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|2|65, 18 horas, en 25 de mayo 578, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de miembros y designación de un nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Modificación del Art. 11 de los Estatutos fijando fecha de cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 2.600 e. 4|2 Nº 70.260 v. 10|2|65

"Y"

YUSTON
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de febrero d 1965, a las 11 horas, en la calle Avenida del Trabajo 2070, Capital Federal, para tratar:

1º Estado económico financiero de la sociedad. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1964, y ajuste al 31 de enero de 1965.

2º Renuncia del Socio solidario señor Oscar Radamés Gómez. Consideración y designación de nuevo y|o nuevos socios solidarios.

3º Modificaciones de! Estatuto Social. Ampliación y|o disminución del Capital Social.

4º Resolución por la Asamblea de designación de los socios comanditarios que firmarán el acta.

Firmado: Oscar Radames Gómez, socio solidario administrador.

$ 800 e. 4|2 Nº 70.295 v. 4|2|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que María Argentina Practico de Montesino, Julio César Crespo y Juan Carlos Montesino venden a Piedad Espasandín Varela y Modesto Lema el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Helados Envasados y Productos de Graham, Centeno y Similares sito en la calle AVENIDA GAONA 1791 al 1799 y PAYSANDU 1109 al 1115, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 4|2 Nº 70.273 v. 10|2|65

De acuerdo a los términos de la ley 11.867, se hace saber que por el término de la misma ley don Orlando P. F. Rizzi y Sarita O. de Rizzi venden a don Azar Arabian y María E. de Arabian el negocio de Instituto de belleza y afines de la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2285, Capital Federal; reclamaciones dentro del término de la ley, a Sarmiento 378, 5º piso, Capital.

$ 1.600 e. 4|2 Nº 70.271 v. 10|2|65

"B"

Caballero Genzano y Messina, martilleros públicos, Oficinas Rivadavia Nº 6195, Cap. Piso 1º, Avisan: Aurelio Carlos Tesei vende a Bruno Lagorio, su negocio de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle BERMUDEZ Nº 2176, Cap., domicilio partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 4|2 Nº 70.293 v. 10|2|65

"C"

Inmob. Garay N. Renzi, mart. públ. of. Av. Garay 3519 avisa Julián Sanz vende a Gaspar Cano puesto Despensa Nº D. MERCADO CASEROS 2675, Capital. Domic. part. recl. ley n. ofic.

$ 1.000 e. 4|2 Nº 70.276 v. 10|2|65

"CH"

Modificando edicto Nº 47.890 (16|9 al 21|9|64), Alejandro Laureano Escandón, Martillero Público, con oficinas en la calle Sarmiento 1995, Capital, avisa que la parte compradora del negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito en la calle CHARCAS Nº 935, Capital, se compone únicamente por los señores Luis Sánchez y José Menéndez, quienes compran para la sociedad "Sánchez, Menéndez y Cía" Sociedad Comercial Colectiva (en formación).

$ 2.400 e. 4|2 Nº 70.286 v. 10|2|65

"E"

Oreste T. Verna &Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que: José Rodríguez vende a Luis López Caldeiro, el Negocio de Hotel denominado "Barcelona" sito calle ECUADOR Nº 1362, Capital Federal, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio, calle 24 de noviembre Nº 429, esta Ciudad. — Reclamos ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal T. E. 37-8733.

$ 2.000 e. 4|2 Nº 70.242 v. 10|2|65

"F"

Bonomo, Alvarez y Cía., s. r. l. Bal. y Mart. Públ. Carabobo 25 Capital, Avisan: Que Alcira Manuela Bolognese Vda. de Morucci vendió su Despensa sita FONROUGE 1139, Capital a Fatma Chall de Awada. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.

1.400 e. 4|2 Nº 70.262 v. 10|2|65

Mario A. Vázquez, Mart. Públ. avisa: Que ha quedado nula la venta del Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas sito FONROUGE 1139. Capital que Alcira Bolognese Vda. de Morucci vendía a Oscar Andrés Azzimonti. Domic. partes y reclamos ley Bartolomé Mitre 1773, piso 1º, Ofic. 901, Capital.

$ 1.600 e. 4|2 Nº 70.261 v. 10|2|65

"G"

Francisco Asenié, martillero público c|oficinas Nazca 1243 avisa: Angel Colom vende a José Blanco, libre de deuda y|o gravámen el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en GALICIA 3601 al 3605 esquina SAN NICOLAS 1002 de esta Capital. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 2.400 e. 4|2 Nº 70.017 v. 10|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|1 al 2|2|65.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: José Conde Peña vende a José Rodríguez, Oliva Rodríguez y Perfecta de Aira, negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras", sito en la calle GÜEMES Nº 4219 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.- e.4|2 Nº 70.250 v.10|2|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: Sesto Mario Luis Corbelline y Augusto Antunes Curado, venden al señor Jesús Veciño Rego, negocio de "Carnicería" sito en la calle GUIDO Nº 1553 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.- e.4|2 Nº 70.249 v.10|2|65

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital ,avisan: Osvaldo Martín Cisero, vende a Inocencio Fontán Fernández, su negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras", sito en la calle JUNCAL Nº 3001 de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.- e.4|2 Nº 70.251 v.10|2|65

"N"

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º,, avisan que el señor Víctor Chirichella, vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle NUÑEZ 3325, al señor Humberto Cretton, domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.4|2 Nº 70.288 v.10|2|65

"P"

Miguel Gantus, Martillero P ú b l i c o, con oficina en la calle Ituzaingó 1332, T. E. 241-3194, Lanús, avisa que Andrés José López vende a José Wiszniewski, su parte del negocio de Lencería y art. para señoras,, sita en PASTEUR 436, con escritorios en la calle Lavalle 2330, piso 1º, local 504 y 505, activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de Ley en mi oficina.

$ 2.000.- e.4|2 Nº 70.290 v.10|2|65

"R"

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Saturnino Rodríguez vende su negocio de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 430, a los señores Nélida Bárbara Martínez de Manzoni, Rodolfo Mario Manzoni y Oscar Albertot Manzoni. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.4|2 Nº 70.287 v.10|2|65

"S"

Avisa José Lifmán al comercio en general, que transfirió libre de toda deuda y gravamen con fecha 21 de diciembre de 1964, al señor don Alberto Sanmartino, todas sus cuotas sociales de "Islandia, Comercial e Industrial", comercio, dedicado al negocio de Fábrica de Helados, sito en esta Capital Federal, calle SAN BLAS Nº 2566|68. — Las partes constituyen domicilio legal a los efectos del presente en la calle Esmeralda 479, 4to. piso, Capital Federal.

$ 2.600.— e.4|2-Nº 70.297 v.10|2|65

"V"

Organización Cevallos S. R. L. (Sánchez, Pemau y Fernández), Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Carlos Rosella y Héctor Ramón Domingo Fernández, venden libre de deuda a Darío Alvarez y Darío Alvarez (hijo) su negocio de garage de alquiler y engrase sito en VIEL 1726, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.4|2 Nº 70.241 v.10|2|65

"Z"

Sánchez, Portilla y Cía., Mart. Públicos, oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Ramón García (Réditos en trámite), vende a Manuel Blanco y José Bestilleiro, lechería y venta helados en envases, de único uso, calle ZUVIRIA 2565|79, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 70.358 v.11|2|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del diverso número 69221, que se publicó, en la edición del Boletín Oficial del día 26|1|65, figuró con error,

Donde dice... Título Nº 539.637, julio 1953, $ 10.000.— Blanca y Amanda Giusto, P. Lozano 3661, Capital.

Debe decir... Título Nº 539.637, julio 1953, $ 10.000.— Blanca y Amanda Giusto, P. Lozano 3361, Capital.

Donde dice... Título Nº 716.685, marzo 1958, $ 6.000.— Juan C. María y Marta Domínguez, Medrano 247, Capital.

Debe decir... Título Nº 716.685, marzo 1958, $ 6.000.— Juan C. María M. y Marta Domínguez, Medrano 247, Capital.

Donde dice... Título Nº 875.097, noviembre 1959, $ 50.000.— Eduardo, Orlando J. Di Francisco, San Martín 1950, J. C. Paz.

Debe decir... Título Nº 785.097, noviembre 1950, $ 50.000.— Eduardo, Orlando J. Di Francisco, San Martín 1950, J. C. Paz.

e.4|2-Nº 69.221-v.4|2|65

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A. C. I.
Defensa 572/74
SUSPENSION DE PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber que por resolución del directorio de Compañía Importadora de Aceros S. A. C. I., en su reunión del día 28|1|65, se ha dejado sin efecto hasta nueva oportunidad la puesta a disposición de los dividendos del ejercicio cerrado el 30|6|64. — El Directorio.
$ 360.— e.4|2-Nº 70.303 v.4|2|65

SEEFELD HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7.532

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 86.400 acciones ordinarias al portador, clase B (1 voto) por un valor nominal de $ 8.640.000.— que se entregarán a los tenedores de acciones de las clases A y B por la última cuota del saldo de revalúo contable y dividendo por los beneficios del ejercicio 1963|64, de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|64. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|6|64. — El Directorio.
$ 2.160.— e.4|2-Nº 70.247-v.8|2|65

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera
Sarmiento 1136, planta baja, Bs. As.
(Expte. Nº 15.994)

Se comunica que el 31 de diciembre de 1964, se ha efectuado la undécima adjudicación de créditos para la adquisición de automotores, resultando favorecidos los títulos números: 200, 251, 255, 208|1, 226, 148, 188 y 236.
$ 560.— e.4|2-Nº 70.254-v.4|2|65

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y DE PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

Se informa a los señores suscriptores que de acuerdo a las condiciones generales del contrato, en la adjudicación efectuada el 18 de enero de 1965, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: 1240 — 769 — 1200 — 3908 — 1437 — 1777 — 2443 — 2642 — 2571 — 3349 — 3479 — 3731 — 3757 — 3851 — 192 — 463 — 143 — 298 — 569 — 717 — 1879 — 2169 — 2483 — 2669 — 2737 — 2738 — 2739 — 2740 — 2741 — 2759 — 2767 — 2775 — 2861 — 3337 — 3365 — 3394 — 3395 — 3523 — 3525 — 3658 — 3658 Bis — 3700 — 3707 — 661 — 789 — 1107 — 1109 — 1123 — 1190 — 1853 — 1956 — 2826 — 2846 — 2935 — 2938 — 3324 — 3356 — 3360 — 3557 — 3587 — 3597 — 3762 — 3861 — 3925 — 3941 — 3943 — 3944 — 3948 — 3973 — 3974 — 3975 — 3976 — 3977 — 3978 — 3979 — 3980 — 3981 — 3982 — 3983 — 3984 — 3993 — 4012 — 4018 — 4033 — 4038 — 4040 — 4053 — 4057 — 4061 — 4062 — 4080 Bis — 4100 — 4109 — 4156 — 4168 — 4172 — 4173 — 4176 — 4182 — 1632 — 1637 — 152|48.

SUSCRIPTORES EX AHORRO Y VIVIENDA S. A.

Nº 69 — 159 — 161 — 213 Bis — 230 — 308 — 1.
$ 1.240.— e.4|2-Nº 70.294-v.4|2|65

TRE-FER S. A.
Calle Berna s|n. - El Trébol (Sta. Fe)
Licitación Pública Nº 2

Adq. de madera lapacho nacional o paraguayo, pino Paraná o Brasil y cedro. Labrada de acuerdo a las muestras existentes en taller sito en la calle Berna s|n. de la localidad de El Trébol (Sta. Fe).

Apertura: 17|2|65, a las 15 horas. Retirar pliegos en Tre-Fer S. A., calle Berna s|n. El Trébol (Sta. Fe), de 7 a 16 horas.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 70.264-v.10|2|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MATILDE KUNZE de HOLECZEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.1º|2-Nº 70.137-v.12|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GATTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.).
$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.101 v.11|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EUGENIO ROUCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.884 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MIRABELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.885 v. 5|2|65

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOLINOS MONTERO o JUAN MOLINOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.160 v.15|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.969-v.9|2|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO RICARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|2 Nº 68.903 v.12|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|1 al 26|1|65.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.801-v.4|2|65

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR JUAN BALZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — El secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.720.-v.4|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — El Secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.721-v.4|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WATARO SENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — El secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.719-v.4|2|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de COSME SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.897 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE POTENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.841-v.4|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA TERESITA PALACIO ORTIZ de ZAVALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|2 Nº 69.376 v.12|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18| al 29|1|65.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964 — José M. Monglá, secretario.
$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.080 v.11|2|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALFANO y de ANTONIA DI PASQUA de ALFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 70.009-v.9|2|65

Juzgado en lo civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELTRAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.878 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.777-v.4|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO PUNTORIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.189 v.15|2|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX RADRIZZANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|2-Nº 70.139-v.12|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES GALESSIO DE ABELLEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1964. — El Secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.849-v.4|2|65

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ISAAC SCHNEIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.205 v. 16|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KIRKBY DAVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|1 Nº 69.957 v.8|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VOLLMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.715-v.4|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|1-Nº 69.785-v.4|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARAÑA de BADIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|1-Nº 69.812-v.4|2|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERSILIO CAPITINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.835-v 4|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARIANO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.167 v.15|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO FELDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|1-Nº 70.070 v.11|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.996-v.9|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CAPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.005-v.9|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de CARLOS CILIBERTI o CELIBERTI y de ADELA DI GIOVANNI DE CILIBERTI o ADELA DI GIOVANNI DE CELIBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e. 25|1 Nº 69.875 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO FRANCISCO MEKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.756-v.4|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO APRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.896 v. 5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA REMONDEGUI de BALBIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.825-v 4|2|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TALAMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.203 v. 16|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JORGE CHIAPPANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 69.980-v.9|2|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DIVITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.993-v.9|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.975-v.9|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BECERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 25|1 Nº 69.916 v. 5|2|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.1º|2-Nº 70.132-v.12|2|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA IDA LAURA MICHETTONI DE BIZZOZERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|2 Nº 70.200 v. 16|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUALBERTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 69.977-v.9|2|65

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CALVANICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.004-v.9|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ Viuda de RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|1-Nº 70.016-v.9|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAGLIARULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.26|1 Nº 69.936 v.8|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ISABEL D'ELIA de CALZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.25|1-Nº 69.871-v.5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIX SCHULZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|1-Nº 69.781-v.4|2|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHOSCHQUIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.190 v.15|2|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANDALIO BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.29|1-Nº 70.067 v.11|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUISA SUCCI de SAVINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|1-Nº 70.094 v.11|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.000-v.9|2|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE CHER o JOSE CHER o GUARINO JOSE CHER o GUERINO JOSE CHER o JOSE GUERINO CHER. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.1º|2-Nº 70.107-v.12|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BERGER. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.25|1-Nº 69.857-v.5|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NAVARRO DE SAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.818-v.4|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACK GORDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.739-v.4|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PARADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|1-Nº 69.846-v.4|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|1-Nº 70.043-v.10|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PABLO RIVA o PABLO RIVA o PABLO FORTUNATO RIVA o F. PABLO RIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e. 25|1 Nº 69.898 v. 5|2|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTIN GROSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 69.968-v.9|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA RODRIGUEZ PIMENTEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|1-Nº 70.006-v.9|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO HERNAN CICHERO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|1 Nº 69.944 v.8|2|65

El Juez Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRESA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti.
$ 2.400 e. 25|1 Nº 69.894 v. 5|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SEVERO COIRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e. 3|2 Nº 70.206 v. 9|2|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO ARGENTINO COIRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e. 3|2 Nº 70.207 v. 9|2|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37 cita por tres días a FRANCISCO JOSE STIRPARO, para comparecer a estar en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Francisco José Stirparo s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.080 e. 3|2 Nº 70.221 v. 5|2|65

Juzgado de Paz Nº 37 cita por tres días a FRANCISCO JOSE STIRPARO, para comparecer a estar en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Francisco José Stirparo s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.080 e. 3|2 Nº 70.222 v. 5|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DEMARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 1.994 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 4571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 1.996 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 1.997 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALBERTO KOREMBLIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 1.998 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS H. CASAR o CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 292 C. Penal, Causa Nº 4.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 2.001 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO KOREMBLIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 1.699 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAUAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 2.000 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JORGE PEDRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 292 del Código Penal, Causa Nº 4.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 2.002 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALGO J. CANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.003 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Nº 4.564), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.004 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA LUISA CAGGIANO de FRATTESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (N. 4563), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.005 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES LOZANO de SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Nº 4562), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.006 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORLANDO GIURICICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 4539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.007 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JOSE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.008 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MELNICOF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.009 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.010 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver-

sación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.011 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ERNESTO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.012 v.5|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN TROIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.013 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secr. Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBENS ARTURO PRESTIFILIPPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 diciembre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|2 Nº 2.014 v.5|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 2.015 v.5|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ADELMAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4.543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|2 Nº 2.016 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HIPOLITO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|2 Nº 2.017 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO HORACIO MONTEAVARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|2 Nº 2.018 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PERCHANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 18.962 (Causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|2 Nº 2.019 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 2.995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.2|2 Nº 2.020 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CORREA para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.129 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.021 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VALERIO VELOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.129, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.022 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS PASCUAL AULET para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.131 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.023 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO ROIT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.013 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.024 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PLOTCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.116 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.025 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. REVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.102 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.026 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FELISI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.108 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.027 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ARTEMIO VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.117 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2|2 Nº 2.028 v.6|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAURO VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 3938, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|2 Nº 2.029 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALIBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|2 Nº 2.030 v.6|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 4345, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|2 Nº 2.031 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SAUL LANDE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.187, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|2 Nº 2.032 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO COSTAS y a ANTONIO MIGUEL PARDINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José Alberto Sevahian, secretario.
e.2|2 Nº 2.033 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO OSVALDO SALOMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — José Alberto Sevahian, secretario.
e.2|2 Nº 2.034 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDA ROSA BONORIS DE PIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|2 Nº 2.035 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HECTOR CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.2|2 Nº 2.036 v.6|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ, GRACIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|2-Nº 2.037-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO DANIEL OJEA (causa 4.283) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 173, inc. 2º C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|2-Nº 2.038-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO BLANCO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.212 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|2-Nº 2.039-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ROQUE BARBEITO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.665 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|2-Nº 2.040-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.813 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.2|2-Nº 2.041-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE MIGUEL DI PRIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.430 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2-Nº 2.042-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX REYMUNDO CRIFFA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.214, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2-Nº 2.043-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIL TABOADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.469, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2-Nº 2.044-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 3.981).
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2-Nº 2.045-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA GIMENEZ de SAPORITI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4.414). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.046 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4.368). — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.047 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ONOFRE RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Nº 2.902, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.048 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO ANGEL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4.332). — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.049 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS R. CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4.312). — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.050 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISA MARTINEZ PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4.312). — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.051 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OBALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.052 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ALEJANDRA NAUEHAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.443 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebede. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.053 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO URIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.456 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.2|2 Nº 2.054 v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 4.441, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.055-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL NORBERTO SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.056-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.057-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA NELIDA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.058-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO MARGUERY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº2.059-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO MARIN MILLARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.060-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA OLGA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.061-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE F. ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº2.062-v.6|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim. Juzg. Nac. 1ª Instancia Criminal, Instrucción 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a FELIPE BRITOS para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.344 que se le sigue por el delito de estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|2-Nº 2.063-v.6|2|65

Nº. 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LORENZO (Causa Nº 3.901), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario
e. 2|2 Nº 2.064 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURENCIANO PENIDA (a) "EL PATO", (causa 2921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Jorge E. Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2.065 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONAVENTURA VIS CONTI (Causa Nº 3 859), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 2|2 Nº 2.066 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE CEBROTTI (Causa Nº 3.632), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 2|2 Nº 2.067 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUL VELAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, sumario Nº 4.073, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 2|2 Nº 2.068 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADA CLEOFE MARINA RIZZARDO DE ABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.864), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2.069 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERALDO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 2|2 Nº 2 070 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JUAN CARMEÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.814), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 2|2 Nº 2.071 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALFREDO ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". Causa Nº 3.563.
Buenos Aires, 4|12|1964. — Jorge Baltar, secretario.
e. 2|2 Nº 2.072 v. 6|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASER ASSAD, VICENTE DICOSTANZO y ENRIQUE RIFFE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de defraudación (Causa 3.421), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2 073 v. 6|2 65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL GAY Y MARTIN DESIDERIO CAMPUSANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Tentativa de Defraudación (causa 3421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2.074 v. 6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a MARIA ANTONIETA MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, (causa Nº 3890), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2.075 v. 6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2.076 v. 6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a JAIME KARITNER (causa 3907), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarar-

lo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 2|2 Nº 2.077 v. 6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBARRACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.025), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.2|2-Nº 2.078-v.6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º Secretaría Nº 165 citay emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.027), bajo apercibimientos de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 4 de Diciembre de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e. 2|2 Nº 2.079 v. 6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FRANCISCO JAIME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.039), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e. 2|2 Nº 2.080 v. 6|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretar'a Nº 163 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ZAMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1964. Juan Alberto Serra, secretario.
e. 2|2 Nº 2.081 v. 6|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de PERSOMET SOCIEDAD DE RESP. LTDA., la convocatoria sol'citada, fijándoles para que dentro del plazo de 20 días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Manuel Díaz Bruzzoni, domicilado en la calle Sarmiento 643, oficina 214, los títulos justificativos de sus créditos. El 28 de abril, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.600.— e.1º|2-Nº 70.145-v.5|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ROBERTO ROMEO GEROL y ANGELICA INOCENCIA ROJAS de GEROL, para comparecer en juicio "Vergili y Cía., S. R.L. c|Gerol Roberto Romeo y Rojas de Gerol Angélica Inocencia s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Gastón F. Llamada secretario.
$ 2.200.— e.29|1-Nº 70.071 v.4|2|65

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS FAMATIÑA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de octubre de 1963. Síndico: Nelson A. Zapateria, con domicilio en la calle Lavalle 900, 9º piso, Dto. B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 8 de abril de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — El secretario.
$ 4.600.— e.1º|2-Nº 70.130-v.5|2|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1, Secretaría del Escribano Eduardo V. Crespo, de San Martín, cita al demandado Sr. ENRIQUE DIOMEDES CORCHON, para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación comparezca en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Corchón, Enrique Diómedes s|ejecutivo" a reconocer firmas bajo apercibimiento de ley. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial.
San Martín, 15 de septiembre de 1964. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.3|2 Nº 70.224 v.5|2|65.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "LA TERZA de DI MENNA ISABEL c|GOIJMAN de KOREMBLIT M. s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el día 11 de febrero próximo, a las 15,30 hs. 5 lotes con construcciones ubicados en El Talar, Pdo. de Tigre. Pcia. de Bs. Aires, calle 12 de Octubre e|Ruta 9 y Asunción, sup. total 7.334,82 ms. cs. Base $ 762.000.— contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 5.600.— e.28|1-Nº 70.060-v.10|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por tres días a D. LORENZO VALENTIN PONCE, en los autos 'Banco Hipotecario Nacional c|Ponce Lorenzo Valentín s|ejecutivo" para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — C. E. González Bonorino.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — Jorge Almeida, secretario.
$ 1.440.— e.3|2 Nº 70.225 v.5|2|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "SINGER SEWING MACHINE CO. c|RENT-A-CAR s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día 8 de febrero de 1965 a las 15 horas, en Florida 461, el inmueble situado en esta Capital, Avenida Ingeniero Huergo número 1457 y 1463, compuesto de 15 m. de frente por 38,57 de fondo en su costado N.O. y 30,129 m. en el costado S.E. y 17,227 m. en su contrafrente. — Base de $ 4.615.000 al contado. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.800.— e.29|1-Nº 70.086 v.4|2|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría del doctor Ernesto G. I. Vásquez, cita por cinco días a RICARDO ROMANI AQUILES, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como Remanente Lote 44 de la Manzana 135, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, 26 de junio de 1964. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
$ 3.600.— e.3|2 Nº 70.223 v.9|2|65.

Nº 3

Juzgado Nacional Federal Nº 3, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a don LORENZO OJEDA, para que en el término de nueve días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en los autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Ojeda Lorenzo s|Ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1964. — Dora L. Sartorio, secretaria.
$ 2.600.— e.3|2 Nº 70.220 v.9|2|65.

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A N A D E L
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Febrero de 1965, a las 18 horas, en la Avenida Callao 770, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado. Artículo 7º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 23 de los Estatutos.
$ 3.200.— e.3|2-Nº 70.292-v.9|2|65

ARQ. HECTOR GRIMBERG Y CIA.
S. A. I. F. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Esmeralda 564, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 2|2 Nº 70.217 v. 8|2|65

A R G E N
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 11 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Destino saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272 y Reserva Extraordinaria;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 (diez meses);
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 5.200.— e.1º|2-Nº 70.124 v.5|2|65

AMIEIRO HNOS.
S. A. C. I. F. A.
Registro 12.416

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1965, hora dieciséis, en Florida 517, Capital para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Reforma del estatuto.
3º EElección de directores, síndicos y dos acc'onistas para firmar el acta del Directorio. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|1 Nº 70.097 v.4|2|65

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 1965, a las 15.30 horas en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 402|68, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo;
3º Elección de Síndico o Síndicos titulares y de los dos Síndicos suplentes;
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.
Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 7.200.— e.1º|2-Nº 70.108 v.5|2|65

"C"

CLUB EDITORIAL HAYNES
Coop. Ltda.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el Art. 16 de los estatutos, El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de febrero de 1965, a las 19 horas, en la sede social de la Institución, calle Bogotá 119, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Reducción Bienes de Activo. — Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Fernando Veronelli, presidente; Ricardo Pelliccia, tesorero.
Art. 19 de los estatutos: Las asambleas se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios.
$ 320 e. 3|2 Nº 70.198 v. 4|2|65

C. I. E.
Consorcio Industrial Electromecánico Sociedad Anónima
Capital $ 6.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1965, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de Directores y elección de reemplazantes de los que cesan en sus mandatos, por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — El Directorio.
$ 5.200 e. 2|2 Nº 70.238 v. 8|2|65

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 12 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
4º Determinación del número y nombramiento de Directores de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1965. — El Directorio.
$ 5.600.- e.2|2 Nº 70.166 v.8|2|65

CAÑOS FILTROS JOHNSON (Argentina)
S. A. Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria 11|2|65, 18 horas, Jorge Newbery Nº 3537.
Agenda: Consideración documentos, Art. 347 Cód. de Com., elección directores, síndicos, aumento capital y accionistas firmantes. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|2-Nº 70.121 v.5|2|65

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102, de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del presidente de la sociedad y nombramiento de un nuevo director.
2º Modificación de los estatutos y cambio de denominación social.
3º Consideración de la marcha de la sociedad.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.29|1 Nº 70.111 v.4|2|65

"E"

EDITORIAL CANAL T. V.
Sociedad Anónima Editorial, Comercial e Inmobiliaria
N. 14.691

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de febrero de 1965, a las 9,30 horas, en Paraná 123, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 28 de febrero de 1964;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|2-Nº 70.270-v.9|2|65

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, conforme a los estatutos sociales, para el día 8 de febrero de 1965, a las 8,30 horas, a realizarse en la sede sita en la calle Pasco Nº 178, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|1 Nº 70.703 v.4|2|65

E K E R
S. A.
CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Eker, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con domicilio en la calle Paraná 57, Capital, convoca a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 10 de febrero de 1965 a 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle 548, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección del nuevo directorio y síndico.
3º Consideración de las remuneraciones del presidente del directorio, directores y síndico.
4º Decisiones a adoptar con respecto al futuro de la Compañía.
5º Designación de los accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.29|1 Nº 70.127 v.4|2|65

"F"

FRISETTI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 6º piso, Of. 602, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de un Síndico titular y uno suplente por 1 año;
4º Elección de tres miembros para integrar el Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 5.400.— e.1º|2-Nº 70.120 v.5|2|65

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 323, 5º piso, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 (diez meses);
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|2-Nº 70.123 v.5|2|65

FROSTED FOOD ALIMENTOS CONGELADOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1955, a las 9 horas en Magallanes 1060, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31|3|64;
2º Nombramiento del Directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|2-Nº 70.030 v.5|2|65

"G"

GILLI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Febrero de 1965, hora 10, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.- e.1º|2 Nº 70.144 v.5|2|65

GUIMARAY
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|2|65, a las 8 horas, en Sarmiento 2957, Dto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|1 Nº 70.083 v.4|2|65

"H"

HAEDO TEXTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos Domicilio Legal, Cnel. Díaz 1711, piso 1º
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1965 a las 19 horas, en la calle Coronel Díaz Nº 1711, Primer Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico por el Ejercicio Nº 4 cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Aplicación de utilidades y aumento de Capital (Art. 7º).
3º Fijación de Retribuciones al Directorio y Síndico.
4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por el término de tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el Artículo 16º de los Estatutos de fijar el número de Directores entre tres y nueve miembros.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año (Art. 25º).
6º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio propuesto para el 30 de noviembre de cada año a partir del 5º Ejercicio (Art. 31).
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Art. 30º — Los accionistas concurrentes a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los Certificados Provisorios de Acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

$ 7.600 e. 3|2 Nº 70.214 v. 9|2|65

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.401

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1965, 12 horas, en Tucumán 348, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio ejercicio 30|6|64.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|1 Nº 70.066 v.4|2|65

HAFEN
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 11 de febrero de 1965, a las 18,30 horas, en Lima 187, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número de Directores, designación de los mismos y nombramiento de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000.- e.1º|2 Nº 70.092 v.5|2|65

HUGO E. FALCON Y CIA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Viamonte 867 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Viamonte 867, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social, finalizado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elegir cinco directores por el término de dos años, y síndico y síndico suplente por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 18 de 1965

$ 4.600 e.28|1 Nº 70.037 v.3|2|65

"I"

I. C. A. I.
S. A. I. C. F. I. y A.

Conv. Asamblea Ordinaria día 12 de Febrero 1965, 9 horas, Esmeralda 909, 1º "B", considerac. docs. Art. 347 C. Comercio - Ejercicio 31|12|63; distribuc. utilidades, elección directores, síndicos y accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.1º|2 Nº 70.122 v.5|2|65

INOX S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de febrero de 1965, a las 14,30 horas, en el local de la calle Alsina 833, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Renovación y ampliación del número de los miembros del Directorio.
3º Aumento de Capital Social.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Emisión de nuevas series de acciones.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.1º|2 Nº 69.737 v.5|2|65

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 3.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|1 Nº 70.055 v.4|2|65

"M"

MACASIDI
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 14.127
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Cerrito 1140, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 2|2 Nº 70.202 v. 8|2|65

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1965, a las 17,30 horas en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.000 e. 1º|2 Nº 70.185 v. 5|2|65

M E L B R O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Extraordinaria, 9 de febrero 1965, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directores.
2º Aumento capital autorizado.
3º Reforma estatuto.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.29|1 Nº 70.073 v.4|2|65

M E D E L L I N
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 683, 10º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en cualquier Banco, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 6.600.— e.29|1 Nº 70.052 v.4|2|65

MIVAL MOTOR
S. A. I. C.
Expte. Nº 17.242

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de febrero de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|8|64.
2º Liquidación sociedad por aplicación del art. 369, Código de Comercio y nombramiento liquidadores y síndico.
3º Nombramiento 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|1-Nº 70.089-v.4|2|65

"O"

OBINEL
"Obinel, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"
Dorrego 1150 (2º piso) — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|2|65, a las 18.30 horas, en Dorrego 1150, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.
2º Elección de directorio a completar período hasta el 31 de junio de 1965, ratificando además todo lo actuado por el Directorio provisorio fundadores y|o administradores hasta el día de la presente asamblea.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente hasta el 31 de junio de 1965.
Buenos Aires, enero 25 de 1965.

El Directorio

$ 6.200 e. 1º|2 Nº 70.164 v. 5|2|65

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Paraguay 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 22º del Estatuto. A tal fin el plazo para la recepción de acciones vence el día 12 de febrero de 1965 a las 18 horas.

$ 5.200.- e.1º|2 Nº 68.868 v.5|2|65

"P"

PREFINA
S. A. C. I. F. A.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Prefina S. A. C. I. F. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero, de 1965, a las 8 horas en el local de Llavallol 3608, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente e informe del síndico.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación del número y elección de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|1 Nº 70.084 v.4|2|65

"S"

S. A. F. A. R.
Sociedad Argentina Fabricación Accesorios Radioeléctricos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Febrero de 1965, a las 11,30 horas, en su sede social calle Santo Tomé 5279 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de Setiembre de 1964, e Informe del Síndico;
2º Retribución a los Directores y Síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección y designación por un año de tres Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente;
5º Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|2-Nº 70.296-v.9|2|65

SARIO, S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 11 de febrero de 1965, a las 12 horas, en San Martín 570, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|10|64, elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 70.182 v. 5|2|65

SAYAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Of. 208|9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|63.
2º Determinación del número y elección de los Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 2|2 Nº 70.235 v. 8|2|65

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 11|2|66; 12 horas; Pasteur número 117, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo sexto estatutos, hasta pesos moneda nacional 50.000.000.
2º Reforma de los artículos 1º, 5º, 6º 7o., 10o., 15o., 19o. y 20o. de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.800 e. 1º|2 Nº 70.181 v. 5|2|65

"W"

W O S C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti 664 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 10 de febrero de 1965, 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|1 Nº 70.027 v.4|2|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que Manuel José Bustos vende a Sotirios Papaeconomou su negocio de Taller Compostura Calzado y Venta Cigarrillos y Golosinas sito AV. DEL TRABAJO 4064. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo.
$ 1.400.— e.3|2 N 70.194 v.3|9|65.

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Martillero Público Amadeo Vilar, oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: Juan Antonio Espinoza Prieto y Ricardo Lamota únicos integrantes de "Elizabeth" S.R.L. (Cap. $ 600.000.00 m|n.), propietaria negocio Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la calle AVENIDA FIGUEROA ALCORTA Nº 3706|08 de esta ciudad, ceden y transfieren sus cuotas capital a: Francisco Martínez y Juan Ramón Calvo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 3.000.— e.3|2 Nº 70.213 v.9|2|65.

A. Dimeo y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Francisco Horacio Fragapane (Réd. 347.608-005) y Juan Fragapane (Réd. 485.151-008) venden a Elcira Teodocia Zambrano de Campanello (Réd. 451.636-005) y Angel García (Réd. 452.630-005) su negocio del ramo de Casa de Lunch, Restaurant y Venta de Helados, sito AVENIDA SAN JUAN Nº 2086, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.200. —e.3|2 Nº 70.230 v.9|2|65.

Se avisa al comercio que Emilio Dignani, Antonio Ramón Avalos, Domingo Massara, Francisco Guidoccio, Osvaldo Torcuato Raitano, Angel Runco y José Montalto, venden al señor Alberto Varas su negocio de Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Av. PATRICIOS 1202|04 esq. Magallanes, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Suipacha Nº 259, Capital.
$ 2.200.— e.2|2-Nº 70.175 v.8|2|65

José R. Delfino, Mart. Públ., con oficina Perú 84, piso 5º, 68, avisa: David Wainstein vende a Daniel Julio Herman, óptica sita AVENIDA DEL TRABAJO 3568, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.2|2-Nº 70.168-v.8|2|65

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Mart. Público, oficinas: calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que la señora María Pilar Dopico de López vende a los señores Benigno Vilas, Antonio Alonso, Azucena Rodríguez de Besteiro, Celestino Verdi, Jacinto Aureliano Maldonado, Peregrino Rivadulla Rivas, José Girrometti, Juan Grota, Antonio Girrometti, Julio Diz y Castor Sas, su negocio de Casa de Lunch y Restaurant, ubicado en la avenida LEANDRO N. ALEM Nº 650, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de Ley en término, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.29|1-Nº 70.095 v.4|2|65

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Jorge Roberto Marzialetti vende a Alberto Enrique Vitoria, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en ALCARAZ 6089, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.29|1-Nº 70.064 v.4|2|65

"B"

Por el término de ley se avisa que doña Laura Francisconi de Alcario, vende a doña Dolores Elena Acosta, el negocio de Despacho de Pan y Productos Envasados sito en la calle BERMUDEZ Nº 1811, Capital. Reclamos Escribanía Ortega, Concordia Nº 5035, Capital.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 70.211 v.9|2|65.

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público comunica que la señora Irma Viuda de Benassi, ha vendido a los señores Alejandro Serafín Cataldo y Armando Mario García su negocio de Despacho de pan y artículos envasados ubicado en la calle BULNES Nº 1846 de Capital Federal, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 428 de Capital Federal.
$ 2.200.— e.1º|2-Nº 70.141 v.5|2|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: María Savastano de La Padula, vende a Narciso Recalde, su negocio de: Fiambrería y Quesería, sito en la calle BALBASTRO 1530, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 70.148 v.5|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Fabriciano Pastor, vende a Isabel Pastor Sastre, su negocio de carnicería, calle BUCARELLI 1179. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 1.400.— e.1º|2-Nº 70.112 v.5|2|65

Se hace saber que la sociedad "Angel Serrano e Hijos, S.R.L.", con domicilio en BAEZ 246 y anexo en Talcahuano 1080, dedicada a fabricación de tejidos de punto, transfiere su Activo y Pasivo, por transformación, a la sociedad "Serrano, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Báez 246. Oposiciones de ley en escribanía Pedro S. Briones, Lavalle 1430, 7º piso, "B".
$ 2.000.— e.29|1-Nº 70.079 v.4|2|65

"C"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: Amanda Tomaselli, vende a Salvador José Vitale, su negocio de: Carnicería, sito en la calle CUBA 2401, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 70.219 v.9|2|65.

Se hace saber por cinco días que las señoritas Isabel Luisa Alarcón, Isabel Padula y Edilves Elfia Mont, venden el negocio de Peluquería para Damas ubicado en CALLAO 182|186 y CANGALLO Nº 1818 (Gran Galería Callao), a Francisco De Luca. Libre de Pasivo. — Reclamos de ley: Elisa Y. de Zapiache, domicilio, Avda. Corrientes 1258, 5º, 55. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1964.
$ 2.200.— e.2|2-Nº 70.188 v.8|2|65

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital. Avisan: José Manuel García vende a Carmela Covelli de Introcaso, el negocio Despacho Comestibles, de DESAGUADERO Nº 2636 de Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 70.151 v.5|2|65

"E"

Juan Setta, Martillero público con oficina en la calle: Corrientes 1327, 1º piso, Capital Federal, avisa por su intermedio que el señor Cayetano Amitrano y Joaquín Máximo Muzlera, venden su Panadería Mecánica sita en la calle: EMILIO CASTRO 6252, Capital Federal, al señor Joaquín López. Reclamo de ley en mismas Oficinas domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.3|9 Nº 70.209 v.9|2|65.

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Francisco Delforo López vende a Bautista Amado García su mitad parte indivisa negocio Carnicería sito ECHEVERRIA 1049. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.1º|2-Nº 70.105 v.5|2|65

"G"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Roberto Nocetti y María Angela Barili venden a Julio César Corulo, su negocio de Carnicería, calle GASCON 715|17. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 1.400.— e.1º|2-Nº 70.113 v.5|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Olivieri, vende a Valentín Domingo Ochlenschlaeger, su negocio de Carnicería, calle GENERAL MANUEL RODRIGUEZ 2774. Domicilio parte y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 70.115 v.5|2|65

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Ponturiero, vende a José Ponturiero y Humberto Miguel Pontoriero, su negocio de Carnicería, calle IRIARTE 2676. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 1.600.— e.1º|2-Nº 70.110 v.5|2|65

"J"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfino 34-0586 avisan que Juan Giacometti vende libre deuda y gravamen a Juan José Lando su negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito JOSE PEDRO VARELA 5150 esquina PASAJE HAWAI, Capital, domicilio partes mismo negocio Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 70.193 v.9|2|65.

Carlos Petrillo, dueño del negocio de medias y lencería JUAN B. ALBERDI 4886, lo vende a la señora Sara Josefa Carestía, quien se hace cargo del activo y pasivo. Rec. Ley dom. partes mismo negocio.
$ 1.000.— e.1º|2 Nº 70.154 v.5|2|65.

"L"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Rapado, vende a Carmen Catalina Lepore, su negocio de Carnicería, calle LOPE DE VEGA 2503|05. Domicilio partes y reclamación: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 1.400.— e.1º|2 Nº 70.109 v.5|2|65.

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Américo Florencio Ramírez vende a Cándido Franco, Luis Cont y José Rodríguez García, la Cuarta parte indivisa, neg. venta y elab. de Pizza y Fainá y bebidas alcohólicas de LOPE DE VEGA Nº 1690 de Cap. libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.
$ 2.000.— e.1º|2 Nº 70.153 v.5|2|65.

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Luis Eduardo Ghione vende a José Corujo y Luis Quinteiro, negocio de cafetería en termos y depósito de helados, sito en la Capital Federal, calle LAVALLE 2916. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.29|1-Nº 70.074 v.4|2|65

"O"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo número 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Julio Martínez (Rédi tos N: 749.064|005), vende a Mario González (Réditos Nº 831.718|005), el negocio del ramo de Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta ciudad, calle OSVALDO CRUZ Nº 2663, domicilio ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.2|2-Nº 70.177 v.8|2|65

"P"

Jaime Lozano, Balanceador, Uruguay Nº 228, T.E. 45-1283, avisa: Cipriano Alonso, vende a Carlos Vega, negocio de Alojamiento, habilitación en trámite, PARANA Nº 358, primer piso, Departamento A. Capital, domicilio vendedor mismo negocio, comprador y reclamos ley Nº 11.867, mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|2 Nº 70.212 v.9|2|65.

Dr. José Pablo Lacasia, abogado y contador público, avisa al comercio el cese de actividades del negocio de cigarrería y venta artículos de librería y otros de Francisco A. Caputo, ubicado en POSADAS 1523. Reclamos de ley en su estudio, Av. Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, Dpto. "R".
$ 1.600.— e.2|2 Nº 70.187 v.8|2|65

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: que quedó sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito calle PATAGONES Nº 564, piso 1º, Capital Federal, publicación Boletín Oficial Nº 57.124, fecha 29|10 al 30|11 de 1964 que Carmen Fernández vendiera a Enrique José Sánchez. — Reclamos ley nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733.
$ 2.200.— e.2|2-Nº 70.158 v.8|2|65

J. y F. Fittipaldi, Mart. Públ. Of.: Carlos Calvo 4378, avisan: Jacobo Czerniawski vende a Antonio Rodríguez su Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito PLANES 1001|05, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|1-Nº 70.065 v.4|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jorge César Tettamanzi, vende a Mario Antonio Ricciuti, su negocio de Carnicería, calle PICO 3200. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.
$ 1.400.— e.1º|2 Nº 70.114 v.5|2|65.

Se hace saber por cinco días que, Alfredo Lafuente Sánchez, domiciliado en esta Capital, calle Pueyrredón 895, vende a Helene Zax de Huber, domiciliada en la Av. Roque Sáenz Peña 615,

piso 3º, Esc. 307, de esta Capital el negocio de "Fiambrería y Rotisería" denominado "Pueyrredón", sito en esta Capital Federal, calle PUEYRREDON 885. Reclamos de ley, las partes constituyen domicilio especial en la Escribanía Buttini, Avda. Pte. R. S. Peña 615, piso 3º, of. 308 de esta Capital.
$ 2.600.— e.1º|2 Nº 70.133 v.5|2|65.

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 3º piso, T.E. 37-9651, avisa: Santiago Calanni vende a Juan Carlos Massarotto, el negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle PATRON Nº 7372, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 70.135 v.5|2|65.

"R"

Luis Seijo y Manuel Alvarez, comunican al comercio en general que venden su negocio, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas alcohólicas denominado "La Juventus", sito en la calle RIOJA 2186, Capital, a los señores Marcelino Torres y Miguel Angel Bernal, libre de pasivo. Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.800.— e.1º|2 Nº 70.152 v.5|2|65.

"S"

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos, con oficinas en la calle Segurola 37 local "B-6", Galería Floresta, Capital Federal, avisan que el Sr. Alberto Horacio Lanzavecchia, vende su local "E-9", negocio con el rubro "Medias, Lanas, Botones y Guantes", ubicado en la calle SEGUROLA 37, Galería Floresta, Capital Federal, a la señorita Martha Nélida Cigno Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.3|2 Nº 70.215 v.9|2|65.

"T"

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Abraham Mendel Rozner, domiciliado en Tres Arroyos Nº 2139, transferirá a su hija Freida Rozner de Engelsztajn, con el mismo domicilio a título gratuito, el negocio de venta de comestibles ubicado en esta Capital calle TRES ARROJOS Nº 2141 Oposiciones de ley: Escribano Bruno Perlini, Bmé. Mitre 430, 3er piso, Esc. 358. Capital.
$ 2.000.— e.3|2 Nº 70.195 v.9|2|65.

Se hace saber por cinco días que Félix Winschelbaum, Jorge Emilio Burchi, Juan Lorenzo Burchi, Oscar Alberto Burchi, Osvaldo Mascardi, Samuel Nicolás Federico Tonarelli y José Gerola venden a "El Jardín" S. R. L.", el activo físico de su comercio de Bar y Restaurant de calle TALCAHUANO 471, transfiriendo el activo sin pasivo alguno. — Oposiciones de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio, o en el estudio del Dr. Ricardo L. Bach Cano, abogado, Rodríguez Peña 765, 4to. piso, Capital.
$ 3.000.— e.2|2-Nº 70.179 v.8|2|65

Daniel Fernández, Martillero Público, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, comunica que la señora Haydée Trech de Damato y el señor Néstor Guido Damato han vendido a la señora Isabel González de Fernández el fondo de comercio de hotel alojamiento sito calle THAMES 1908 Capital. — Ley, oficinas Ayacucho 922, Capital.
$ 2.000.— e.2|2 Nº 70.162 v.8|2|65

Enrique Juan Conti vende a Ingeniero Enrique J. Conti S. A. C. I. I. y F., el Fondo de Comercio denominado "Enrique J. Conti Concesionario Ford", con salón de ventas, oficinas, talleres y anexos en la calle TEODORO GARCIA 2409|19 y MONROE 2541|45. — Reclamos de Ley, Vicente López 2754. Primer Piso.
$ 2.000.— e.1º|2 Nº 70.140 v.5|2|6 .

"V"

Juan Setta, martillero público, con oficina en la calle: Corrientes 1327, Capital Federal; avisa por su intermedio que el señor Antonio López, vende su panadería mecánica, sita en la calle: VARELA 602, Capital Federal, al señor Nicolás Domingo Guida. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.3|2 Nº 70.208 v.9|2|65.

Oreste T Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que: Luis López Caldeiro vende a Alfonso Costas y Andrés José Yonata, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Villalbes", sito calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 429, Capital Federal, domicilio vendedor. — Los compradores constituyen domicilio calle Rawson Nº 807, esta ciudad. — Reclamos Ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733.
$ 2.400.— e.2|2-Nº 70.159 v.8|2|65

"W"

Se hace saber por cinco días que Bartak Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Jaramillo 3075 de esta Capital Federal, transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de fabricación de bisagras y herrajes en general y en calidad de aporte a la firma Bartak Hnos. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle WASHINGTON 3452, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.3|2 Nº 70.210 v.9|2|65.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

N Y L O T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir la serie 6a. de m$n. 5.000.000,— en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de m$n. 1.000,— cada acción, y con derecho a 5 votos por acción, a la par, por un total de m$n. 5.000.000,— de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de abril de 1964, en la que se aumentó el Capital Social a m$n. 30.000.000,—.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en Hipólito Yrigoyen 723, of. 39|40, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.880.— e.3|2-Nº 70.233-v.5|2|65

R O U V I E R E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resuelve emitir las series 2a. a 5a. de 4.000 acciones cada series, total 16.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 1 voto por acción, de m$n. 100,— cada acción, por un total de m$n. 1.600.000.

Asimismo se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1964, resolvió el aumento del Capital Social a m$n. 10.000.000,—.

En estas circunstancias el Directorio procede a emitir también las series 6a. a 10a. por m$n. 2.000.000,— en las condiciones dispuestas por la Asamblea antes indicada, pudiendo producirse la suscripción de este importe y de las m$n. 1.600.000,— mencionadas precedentemente, a la par.

Los señores accionistas, podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales, en los plazos establecidos, en el domicilio legal, Av. Belgrano 406, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.960 e. 3|2 Nº 70.234 v. 5|2|65

IRINEO H. ETCHEVERRY Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos

Hace saber que, conforme a la escritura pública Nº 2.456 otorgada con fecha 18 de diciembre de 1964, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 41 a 200 (cuarenta y una a doscientas), 160 (ciento sesenta) series de acciones ordinarias de m$n. 100,— cada una, con derecho a 5 votos cada acción; cada serie constará de un mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640.— e.3|2-Nº 70.201-v.5|2|65

RECAUDADORA Y TRANSPORTADORA DE VALORES RETRAVA S. A.
Comercial y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 2 a 5 inclusive, de dos mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto cada acción de valor nominal m$n. 100.—, por un total de m$n. 800.000.—, y llamar a suscripción dicho importe. Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 3|2 Nº 70.199 v. 5|2|65

OZORES
S. A. C. I. F.
Expediente 11.713

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.- y la emisión de acciones por valor de m$n. 10.000.000.—; los accionistas podrán ejercitar la preferencia que les conceden los estatutos. — El directorio.
$ 1.080 e. 3|2 Nº 70.197 v. 5|2|65

CERUMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Forestadora Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 3ª a 10ª de m$n. 500.000.— cada serie, total 40.000 acciones clase "A", valor nominal m$n. 100.— cada acción, con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 4.000.000.—.

Asimismo se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1964 resolvió el Aumento del Capital Social a m$n. 25.000.000.— reprentado por 20 series de acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 20 series de acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción, de m$n. 500.000.— cada serie valor nominal m$n 100.— cada acción, ordinarias al portador, a la par.

En estas condiciones el Directorio procede a emitir también las acciones respectivas, series 11ª a 30ª clase "A" y 31ª a 50ª clase "B" por m$n. 20.000.000.- en las condiciones dispuestas por la Asamblea antes indicada, debiendo producirse la suscripción de este importe y de los m$n. 4.000.000.— mencionados precedentemente.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales, en los plazos establecidos, en el domicilio legal, calle Lavalle 1619, 2º piso "C", Capital Federal. — El Directorio.
$ 5.280 e. 3|2 Nº 70.232 v. 5|2|65

COMERCIAL GORDO'S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 3ª a 10ª de 10.000 acciones cada serie, total 80.000 acciones, ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos, por acción de m$n. 100.— cada una, a la par, por un total de m$n. 8.000.000.—.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 5º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Emilio Castro Nº 7.621, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640 e. 3|2 Nº 70.231 5|2|65

CONFER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 76ª a 125ª, de m$n. 200.000.— cada serie, en acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción, a la par y al contado por un total de m$n. 10.000.000.—

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en Av. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640 e. 3|2 Nº 70.229 v. 5|2|65

EL CERRITO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166

Se comunica que por Resolución del Directorio se ha puesto a disposición de los Accionistas desde el día 31 de diciembre de 1964 un dividendo de $ 5.000.000.— m|n. en acciones y de $ 4.500.000.— m|n. en efectivo.

A tal efecto se han emitido las series Nº 26 a 50 en acciones ordinarias al portador por un total de $ 5.000.000.— m|n.
$ 1.680 e. 3|2 Nº 70.227 v. 5|2|65

S. A. RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"
Registro Nº 4.072

Se comunica que por Resolución del Directorio se ha puesto a disposición de los Accionistas desde el día 31 de diciembre de 1964, un dividendo de $ 2.400.000.— m|n. en acciones y de $ 702.000.— m|n. en efectivo.

A tal efecto se han emtido las series Nº 14 al 25 en acciones ordinarias al portador por un total de $ 2.400.000.— m|n.
$ 1.680 e. 3|2 Nº 70.226 v. 5|2|65

WALDRON
Soc. Anón. Com. & Fin.

Se comunica que por Resolución del Directorio se ha puesto a disposición de los Accionistas desde el día 31 de diciembre de 1964, un dividendo de $ 4.000.000.— en acciones. A tal efecto se han emitido las series 36ª a la 39ª en acciones ordinarias al portador por un total de $ 4.000.000.—.
$ 1.440 e. 3|2 Nº 70.228 v. 5|2|65

LIONS
Financ., Com., Inm., Agríc., Gan. S. A.

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|2-Nº 70.174 v.4|2|65

L R 1 RADIO "EL MUNDO"

Llama a Licitación Pública Nº 2|65, por la adquisición de diez (10) receptores de comunicaciones Hammarlund SP-600-IX, o similar, de iguales características, nuevos, o reacondicionados a nuevo, puestos en Maipú 555, Capital. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 18|2|65 a las 16 horas en Maipú 555, Capital.

Retirar pliegos de condiciones en Maipú 555, Compras, piso 3º, Of. 302, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17.
$ 6.000 e. 2|2 Nº 70.186 v. 15|2|65

URBIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

A efectos del Art. 8º Estatutos Emisión de Acciones, comunícase se emitirán series 33 y 34 de acciones ordinarias al portador por $ 1.000.000.— m|n., distribuidas en igual monto en las clases A, B, C y D.
$ 1.080.— e.2|2-Nros. 70.163 y 70.196 v.4|2|65.

B E C E
Sociedad Anónima

Comunícase emisión de 10 series, valor pesos 6.000.000.— acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 600.— e.2|2-Nº 70.173 v.4|2|65

MACEVA
S. A. I. C. I. F. A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30|12|64, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.—, y el Directorio resolvió emitir las series Undécima a Trigésima inclusive, en acciones clase A, con derecho a cinco votos por acción, por v$n. 20.000.000.— en total. — Suscripción a la par y al contado, en términos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.560.— e.2|2-Nº 70.169 v 4|2|65

F.A.Y.F.A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.603)

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de su capital en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.040.— e.2|2-Nº 70.172 v.4|2|65

CARTONERIA ACEVEDO
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 22|12|1964 se procederá al canje de la totalidad de las acciones en circulación, series 1º al 5º, títulos 0001 al 3.115, acciones 00001 al 50.000, por nuevas láminas de iguales características a las actuales en circulación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.2|2-Nº 70.156 v.4|2|65

"GUTHMANN Y KLEIN"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.507

Se hace saber por tres publicaciones que el capital social ha sido elevado a la suma de v$n. 25.000.000.— por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 24|11|64, e inscripto en el Registro Público de Comercio. Asimismo se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de las series 151 a 200 por v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|4|64. — Los actuales accionistas ejercerán el derecho de preferencia a razón de una nueva acción por cada tres de tenencia a partir del 4 y hasta el 18 de febrero inclusive, debiendo hacer su integración totalmente en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 8, en el domicilio social. Las nuevas láminas llevarán adherido los cupones Nº 9 a 38. — El Directorio.
$ 3.000.— e.2|2-Nº 70.157 v.4|2|65

TINTORERIA MORON
S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que a partir del 1º de febrero próximo y hasta el 27 del mismo mes, se pagará en nuestras oficinas los dividendos de los ejercicios 15a., 16a. y 17a., a cuyo efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 52a. a la 137a., inclusive. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|2-Nº 70.191 v.8|2|65